



## [ S U M A R I O ]

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Consejería de Educación

**Funcionarios en prácticas.** Resolución de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.<sup>a</sup> Carmen Portillo Salado en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008 ..... 18821

**Funcionarios en prácticas.** Resolución de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. Rodrigo Gómez Dávila en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008 ..... 18823

**Funcionarios en prácticas.** Resolución de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.<sup>a</sup> Rocío González Serradilla en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008 ..... 18825



**Funcionarios en prácticas.** Resolución de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. Francisco Javier Jaén Olivera en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008 ..... **18827**

**Funcionarios en prácticas.** Resolución de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. José Luis Molina Bolaños en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008 ..... **18829**

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 197/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 133/2011 ..... **18831**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 181/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 155/2011 ..... **18832**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 185/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 154/2011 ..... **18833**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 359/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 374/2009 ..... **18834**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 212/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 115/2011 ..... **18835**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 343/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 367/2009 ..... **18836**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 28 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 427/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 10/2009 ..... **18837**



**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 28 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 816/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1919/2008 ..... **18838**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 28 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 407/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 597/2009 ..... **18839**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Agrupación de Defensa Sanitaria.** Resolución de 2 de junio de 2011, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, sobre concesión de ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010/2011 ..... **18840**

### **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Servicios sociales. Subvenciones.** Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2011, para la realización de programas de atención a personas con deterioro cognitivo ..... **18850**

**Personas en situación de dependencia. Subvenciones.** Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, para el año 2010 ..... **18853**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Contratación.** Resolución de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Promoción y uso sostenible de los recursos genéticos de especies forestales arbóreas y arbustivas de Extremadura". Expte.: 11N1041FR004 ..... **18861**

**Notificaciones.** Anuncio de 27 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de acumulación de expedientes y apertura de periodo de pruebas en expedientes sancionadores en materia de montes ..... **18866**

**Impacto ambiental.** Anuncio de 28 de junio de 2011 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, un proyecto incluido en su Anexo II-B ..... **18868**



**Energía solar.** Anuncio de 28 de junio de 2011 por el que se somete a información pública el modificado del anteproyecto de instalación solar fotovoltaica de 10 MW, en el término municipal de Malpartida de Cáceres. Expte.: GE-M/01/09 ..... **18869**

**Energía solar.** Corrección de errores del Anuncio de 4 de julio de 2011 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para el proyecto de "Línea aérea de alta tensión de 220 kV para la evacuación de la energía generada por planta termosolar, en los términos municipales de Badajoz y Olivenza". Expte.: GE-M/26/08 ..... **18870**

**Instalaciones eléctricas.** Acuerdo de 10 de junio de 2011 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-017399 ..... **18871**

## **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Notificaciones.** Anuncio de 16 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazo para resolver en expedientes de amojonamiento de vías pecuarias ..... **18873**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 17 de junio de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Madrid a Portugal", en todo el término municipal de Nogales a excepción de la divisoria con Salvaleón ..... **18874**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 17 de junio de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Madrid a Portugal", en la divisoria de los términos municipales de Salvaleón y Nogales ..... **18877**

**Deslinde.** Anuncio de 17 de junio de 2011 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada La Chichota", en el término municipal de Torrejuncillo .... **18878**

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el expediente n.º 10/06/00336/06, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **18879**

**Notificaciones.** Anuncio de 22 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 114-E, del Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica ..... **18881**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 24 de junio de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcántara", en el término municipal de Aliseda ..... **18881**

**Vías pecuarias.** Anuncio de 24 de junio de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida", en el término municipal de Cáceres ..... **18882**

**Contratación.** Anuncio de 28 de junio de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Estudios y servicios técnicos para la formación del archivo técnico, redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, revisión detallada y análisis de la seguridad de las presas de Arroyo Cuncos y Piedra Aguda". Expte.: 1151121FR040 ..... **18882**



## **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de junio de 2011 sobre notificación del expediente n.º 1031/10, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias .. **18885**

## **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Adjudicación.** Anuncio de 28 de junio de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Productos de limpieza para el Centro Sociosanitario de Mérida dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz-Centro del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: S-10.006/D ..... **18885**

**Adjudicación.** Anuncio de 28 de junio de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Gasóleo C de calefacción para el Centro Sociosanitario de Mérida dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz-Centro del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: S-10.005/D ..... **18887**

## **Servicio Extremeño de Salud**

**Adjudicación.** Resolución de 16 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 2011". Expte.: CS/99/1111007341/11/PA ..... **18888**

**Contratación.** Corrección de errores de la Resolución de 20 de junio de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Suministro e instalación de brazos y equipos de iluminación quirúrgica para los quirófanos del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, cofinanciado con Fondos FEDER 005". Expte.: CS/07/1111018519/11/PA ..... **18890**

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/091-2009, en materia de salud pública ..... **18891**

## **Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo**

**Expropiaciones.** Anuncio de 21 de junio de 2011 por el que se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la realización de las obras de ejecución de construcción de canal para la recogida de aguas pluviales para defensa de avenidas en Peraleda del Zaucejo, al sitio de Zurquillo ..... **18891**

## **Ayuntamiento de Saucedilla**

**Planeamiento.** Anuncio de 20 de junio de 2011 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal ..... **18896**



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.ª Carmen Portillo Salado en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008. (2011061419)*

Por Resolución de 18 de marzo de 2008 de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 60, de 28 de marzo) se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2010 (DOE núm. 19, de 28 de enero), se dispuso la ejecución de la sentencia núm. 798/2010, de 26 de octubre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario núm. 1634/2008, otorgando a D.ª Carmen Portillo Salado en la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1) una puntuación global de 6,7773 puntos, en virtud de la cual pasa a formar parte de la lista de aspirantes seleccionados por dicha especialidad, retrotrayéndose los efectos económicos y administrativos del nombramiento como funcionario en prácticas realizado por Resolución de 13 de septiembre de 2010 (DOE núm. 186, de 27 de septiembre) a 9 de septiembre de 2008, debiendo realizar el correspondiente periodo de prácticas durante el curso escolar 2010/2011.

Habiendo realizado D.ª Carmen Portillo Salado la fase de prácticas en el curso escolar 2010/2011, esta Dirección General de Política Educativa,

#### RESUELVE:

Primero. Declarar apta en la fase de prácticas a D.ª Carmen Portillo Salado, con DNI 28.956.335, en la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1) con una puntuación global de 6,7773 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2009, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo de la profesora a la que se declara apta en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como



funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 21 de junio de 2011.

El Director General de Política Educativa  
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE núm. 20, de 1 de febrero),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

• • •





*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. Rodrigo Gómez Dávila en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008. (2011061417)*

Por Resolución de 18 de marzo de 2008 de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 60, de 28 de marzo) se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Mediante Resolución de 9 de febrero de 2011 (DOE núm. 56, de 22 de marzo), se dispuso la ejecución de la sentencia núm. 48/2011, de 25 de enero, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario núm. 1809/2008, otorgando a D. Rodrigo Gómez Dávila en la especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (Acceso 1) una puntuación global de 7,1404 puntos, en virtud de la cual pasa a formar parte de la lista de aspirantes seleccionados por dicha especialidad, retrotrayéndose los efectos económicos y administrativos del nombramiento como funcionario en prácticas realizado por Resolución de 13 de septiembre de 2010 (DOE núm. 186, de 27 de septiembre) a 9 de septiembre de 2008, debiendo realizar el correspondiente periodo de prácticas durante el curso escolar 2010/2011.

Habiendo realizado D. Rodrigo Gómez Dávila la fase de prácticas en el curso escolar 2010/2011, esta Dirección General de Política Educativa,

**RESUELVE:**

Primero. Declarar apto en la fase de prácticas a D. Rodrigo Gómez Dávila, con DNI 34.767.006, en la especialidad de Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (Acceso 1) con una puntuación global de 7,1404 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional con efectos de 1 de septiembre de 2009, así como la expedición del correspondiente título de funcionario de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo del profesor al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de



un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 23 de junio de 2011.

El Director General de Política Educativa  
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE núm. 20, de 1 de febrero),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

• • •





*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apta en la fase de prácticas a D.ª Rocío González Serradilla en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008. (2011061418)*

Por Resolución de 18 de marzo de 2008 de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 60, de 28 de marzo) se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Mediante Resolución de 25 de octubre de 2010 (DOE núm. 218, de 12 de noviembre), se dispuso la ejecución de la sentencia núm. 688/2010, de 17 de septiembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario núm. 213/2009, otorgando a D.ª Rocío González Serradilla en la especialidad de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1) una puntuación global de 7,7760 puntos, en virtud de la cual pasa a formar parte de la lista de aspirantes seleccionados por dicha especialidad, retrotrayéndose los efectos económicos y administrativos del nombramiento como funcionario en prácticas realizado por Resolución de 13 de septiembre de 2010 (DOE núm. 186, de 27 de septiembre) a 9 de septiembre de 2008, debiendo realizar el correspondiente periodo de prácticas durante el curso escolar 2010/2011.

Habiendo realizado D.ª Rocío González Serradilla la fase de prácticas en el curso escolar 2010/2011, esta Dirección General de Política Educativa,

**RESUELVE :**

Primero. Declarar apta en la fase de prácticas a D.ª Rocío González Serradilla, con DNI 44.400.759, en la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1) con una puntuación global de 7,7760 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2009, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo de la profesora a la que se declara apta en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de



un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 23 de junio de 2011.

El Director General de Política Educativa  
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE núm. 20, de 1 de febrero),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

• • •





*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. Francisco Javier Jaén Olivera en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008. (2011061420)*

Por Resolución de 18 de marzo de 2008 de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 60, de 28 de marzo) se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Mediante Resolución de 10 de agosto de 2010 (DOE núm. 161, de 20 de agosto), se dispuso la ejecución de la sentencia núm. 513/2010, de 22 de junio, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario núm. 1948/2008, otorgando a D. Francisco Javier Jaén Olivera en la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1) una puntuación global de 6,1830 puntos, en virtud de la cual pasa a formar parte de la lista de aspirantes seleccionados por dicha especialidad, siendo nombrado como funcionario en prácticas, debiendo realizar el correspondiente periodo de prácticas durante el curso escolar 2010/2011.

Habiendo realizado D. Francisco Javier Jaén Olivera la fase de prácticas en el curso escolar 2010/2011, esta Dirección General de Política Educativa,

**RESUELVE:**

Primero. Declarar apto en la fase de prácticas a D. Francisco Javier Jaén Olivera, con DNI 7.047.722, en la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1) con una puntuación global de 6,1830 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2009, así como la expedición del correspondiente título de funcionario de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo del profesor al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 23 de junio de 2011.

El Director General de Política Educativa  
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE núm. 20, de 1 de febrero),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

• • •





*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declara apto en la fase de prácticas a D. José Luis Molina Bolaños en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de marzo de 2008. (2011061421)*

Por Resolución de 18 de marzo de 2008 de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 60, de 28 de marzo) se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Mediante Resolución de 26 de abril de 2010 (DOE núm. 108, de 8 de junio), se dispuso la ejecución de la sentencia núm. 298/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario núm. 1698/2008, otorgando a D. José Luis Molina Bolaños en la especialidad de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1) una puntuación global de 9,3522 puntos, en virtud de la cual pasa a formar parte de la lista de aspirantes seleccionados por dicha especialidad, siendo nombrado como funcionario en prácticas, debiendo realizar el correspondiente periodo de prácticas durante el curso escolar 2010/2011.

Habiendo realizado D. José Luis Molina Bolaños la fase de prácticas en el curso escolar 2010/2011, esta Dirección General de Política Educativa,

**RESUELVE:**

Primero. Declarar apto en la fase de prácticas a D. José Luis Molina Bolaños, con DNI 9.183.560, en la especialidad de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1) con una puntuación global de 9,3522 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2009, así como la expedición del correspondiente título de funcionario de carrera.

Tercero. El régimen jurídico administrativo del profesor al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la



Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 23 de junio de 2011.

El Director General de Política Educativa  
(PD Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE núm. 20, de 1 de febrero),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 197/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 133/2011. (2011061397)*

En el procedimiento abreviado núm. 133 de 2011, en el que han sido partes, como Recurrente D. Juan Arcos Cruces, representado por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, y, asistido de la Letrada, D.ª Carmen Lucas Durán y como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 197/11 de diez de junio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 133 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. Juan Arcos Cruces contra desestimación presunta por la Junta de Extremadura de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.307,58 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 27 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 181/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 155/2011. (2011061398)*

En el Procedimiento abreviado núm. 155 de 2011, en el que han sido partes, como Recurrente D.<sup>ª</sup> Vicenta Bonilla Tejedor y Mapfre Familiar, SA, representados por el Procurador, Sr. Mena, y, asistidos del Letrado, Sr. Parra y como Demandada, Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra Resolución de 11 de febrero de 2011 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 181/11 de diez de junio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 155 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena en nombre y representación de Mapfre Familiar, SA, contra la Resolución de fecha 11 de febrero de 2011 dictada por la Administración demanda dentro del expediente seguido ante la misma bajo el número EX RP 10/29, declarando nula la misma en cuanto a la reclamación de daños materiales, debiendo abonar la Administración a dicha aseguradora la suma de tres mil setecientos once euros con setenta y seis céntimos de euro (3.711,76 euros), cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa, desestimando el recurso presentado por la Sra. Bonilla contra dicha resolución, confirmando la misma en cuanto a la desestimación de la reclamación por daños personales y todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas generadas en los presentes autos”.

Mérida, a 27 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 185/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 154/2011. (2011061399)*

En el procedimiento abreviado núm. 154 de 2011, en el que han sido partes, como Recurrente D. Mohammad Nawzat Al Wattar, representado por el Procurador, Sr. Mena, y, asistido del Letrado, Sr. Parra y como Demandada, Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la desestimación de la reclamación patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

**R E S U E L V E :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 185/11 de diez de junio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 154 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena en nombre y representación de D. Mohammad Nawzat Al Wattar Barazi, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial que dio lugar al expediente BA RP 10/18, debiendo la Administración demandada abonar al recurrente la suma de 4.301,36 euros, devengando dicha cantidad el interés legal del dinero, desde la interpelación administrativa y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 27 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 359/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 374/2009. (2011061407)*

En el recurso contencioso-administrativo número 374/2009, promovido por Instituto de Energías Renovables, SL, siendo demandada la Junta de Extremadura, y que versa sobre la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 20 de enero de 2009 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra Resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Una vez alcanzada la firmeza de la citada sentencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia y su posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 359/2011, de 28 de abril de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Fallamos: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Jesús Fernández de las Heras, en nombre y representación de Instituto de Energías Renovables, SL, contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 20 de enero de 2009 recaída en el expediente GE-M/332/07-8 Parque eólico Sierra del Viento; que se anula por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico, declarando el derecho de la recurrente a la continuación del procedimiento por sus trámites hasta dictar la resolución procedente; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, a 27 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 212/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 115/2011. (2011061400)*

En el procedimiento abreviado núm. 115 de 2011, en el que han sido partes, como Recurrente D. Santiago González Mendo, representado por el Procurador, D. Luis Mena Velasco, y, asistido de la Letrada, D.ª Carmen Lucas Durán y como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra Resolución de 12/1/11 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 212/11 de dieciséis de junio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el Procedimiento abreviado, núm. 115 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Santiago González Mendo contra Resolución de 12/1/11 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura desestimatoria de reclamación por daños por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 300 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 27 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 343/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 367/2009. (2011061408)*

En el recurso contencioso-administrativo número 367/2009, promovido por Instituto de Energías Renovables, SL, siendo demandada la Junta de Extremadura, y que versa sobre la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 20 de enero de 2009 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra Resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Una vez alcanzada la firmeza de la citada sentencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia y su posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 343/2011, de 28 de abril de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Fallamos: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Jesús Fernández de las Heras, en nombre y representación de Instituto de Energías Renovables, SL, contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 20 de enero de 2009 recaída en el expediente GE-M/332/07-6 Parque Eólico Sierra de San Roque; que se anula por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico, declarando el derecho de la recurrente a la continuación del procedimiento por sus trámites hasta dictar la resolución procedente; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, a 27 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 427/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 10/2009. (2011061402)*

Con fecha 17 de mayo de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia n.º 427, recaída en el procedimiento ordinario n.º 10/2009, promovido a instancias del procurador D. Eloy Hernández Paz, en nombre y representación de la parte recurrente, D. Ismael Mayor Muñoz, en el cual había sido demandada la Junta de Extremadura y codemandado el Excmo. Ayuntamiento de Helechosa de los Montes. Dicha sentencia ha devenido firme. El recurso versaba sobre la resolución recaída en el expediente administrativo n.º 0633041FO110, que se ha seguido en estas dependencias en el deslinde del Monte "2.ª Porción de las Hojas Comunes o Quinto de Valmorro y Raña de las Lagunas MUP N.º 7", en la pedanía de Bohonal de los Montes.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 427 dictada el 17 de mayo de 2011 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 10/2009, cuya parte dispositiva dice: "Que estimando esencialmente el recurso interpuesto por Eloy Hernández Paz, en nombre de Ismael Mayor Muñoz, estimamos parcialmente la resolución recurrida como no ajustada a derecho en el sentido de entender que las parcelas 11, 69, 75, 64, 76, del polígono 21 deben excluirse del deslinde, sin perjuicio de las acciones civiles oportunas. Ello sin imposición de costas".

Mérida, a 28 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 816/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1919/2008. (2011061403)*

Con fecha 28 de octubre de 2010, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia n.º 816, recaída en el procedimiento ordinario n.º 1919/2008, promovido a instancias de la procuradora Sra. D.ª Ana Isabel Arroyo Fernández, en nombre y representación de la parte recurrente, D.ª M.ª del Pilar Fernández Gascón y D. Alfredo Prado Fernández, en el cual había sido demandada la Junta de Extremadura y codemandado el Excmo. Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz). Dicha sentencia ha devenido firme. El recurso versaba sobre la resolución recaída en el expediente administrativo n.º 0633041FO110, que se ha seguido en estas dependencias en el deslinde del Monte "2.ª Porción de las Hojas Comunes o Quinto de Valmorro y Raña de las Lagunas MUP N.º 7", en la pedanía de Bohonal de los Montes.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 816 dictada el 28 de octubre de 2010, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 1919/2008, cuya parte dispositiva dice: "Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por la procuradora Sra. Arroyo Fernández, en nombre y representación de D.ª M.ª del Pilar Fernández Gascón y D. Alfredo Prado Fernández frente a la orden a la que se refiere el fundamento primero de esta sentencia, debemos entender el deslinde realizado como contrario al ordenamiento jurídico, dejándolo sin efecto en el sentido de entender que el mismo no ha tenido en consideración en manera debida los documentos aportados, produciéndose una intrusión en las fincas de los recurrentes. Todo ello con reserva a las partes de las acciones civiles que consideren oportunas. Ello sin imposición en costas".

Mérida, a 28 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,

JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •



*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 407/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 597/2009. (2011061404)*

Con fecha 12 de mayo de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia n.º 407, recaída en el procedimiento ordinario n.º 597/2009, promovido a instancias de la procuradora Sra. Martín González, en nombre y representación de la parte recurrente, D. Adelino Labrador Martín, en el cual había sido demandada la Junta de Extremadura y codemandado el Excmo. Ayuntamiento de Helechosa de los Montes. Dicha sentencia ha devenido firme. El recurso versaba sobre la resolución recaída en el expediente administrativo n.º 0633041FO110, que se ha seguido en estas dependencias en el deslinde del Monte "2.ª Porción de las Hojas Comunes o Quinto de Valmorro y Raña de las Lagunas MUP N.º 7", en la pedanía de Bohonal de los Montes.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 407 dictada el 12 de mayo de 2011 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 597/2009, cuya parte dispositiva dice: "Que declarando la inadmisibilidad parcial del recurso en atención a lo expuesto, debemos estimar la única pretensión admisible declarando que las parcelas 72, 243, 307, 54, 70, 93, 389, 390, del polígono 20, deben excluirse del deslinde sin perjuicio de las acciones civiles oportunas. La misma consideración debe realizarse en las parcelas 196 y 205 del polígono 17, de acuerdo a lo expuesto en el correspondiente fundamento. Ello sin imposición en costas".

Mérida, a 28 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía  
y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2011, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, sobre concesión de ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010/2011. (2011061436)*

Instruido expediente administrativo a instancia de los Sres. Presidentes de las Agrupaciones de Defensa Sanitarias relacionadas en el Anexo, que comienzan por la ADS "Abertura", con NIF G-10326718, del término municipal de Abertura y finaliza por ADS "Zarza-Transierra", con NIF G-10313914, del término municipal de Zarza de Granadilla, con un total de 305 Agrupaciones, habiéndose practicado las actuaciones previas y cumpliéndose los requisitos legales exigibles, se procede a proponer:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha anterior al 14 de mayo de 2010 tuvieron entrada en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, las solicitudes de ayuda de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria relacionadas en el Anexo, que comienzan por la ADS "Abertura", con NIF G-10326718, del término municipal de Abertura y finaliza por ADS "Zarza-Transierra", con NIF G-10313914, del término municipal de Zarza de Granadilla, con un total de 305 Agrupaciones.

Segundo. Reunida en Mérida, con fecha de 19 de abril de 2011, la Comisión de Valoración de las Ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 185/2009, de 31 de julio (DOE n.º 151, de 06/08/2009), acuerda la distribución del montante económico total de las disponibilidades presupuestarias contempladas para las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2010/2011.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En el Decreto 185/2009, de 31 de julio (DOE n.º 151 de 06/08/2009), de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADS) en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 2 de abril de 2010 (DOE n.º 67 de 12/04/2010), modificada por la Orden de 12 de abril de 2011 (DOE n.º 78 de 25/04/2011), se realiza la convocatoria 2010 de dichas ayudas.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anteriormente citado Decreto 185/2009, de 31 de julio, corresponde a la Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, a propuesta de la Comisión de Valoración a que hace referencia el mismo artículo del mencionado decreto, a través del Servicio de Sanidad Animal, dictar la resolución en relación con el procedimiento de concesión de las subvenciones.



Tercero. Revisadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, se comprueba que los expedientes reúnen los requisitos subjetivos exigidos a los solicitantes y los requisitos objetivos para ser beneficiario, según lo establecido en el Decreto 185/2009, de 31 de julio (DOE n.º 151, de 06/08/2009).

Visto lo anteriormente expuesto, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas, y revisada la propuesta de la Jefa del Servicio de Sanidad Animal y presidenta de la Comisión de Valoración de las Ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

Conceder la subvención, para financiar el coste total del programa sanitario, a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria relacionadas en documento adjunto, que comienza por la ADS "Abertura", con NIF G-10326718, del término municipal de Abertura y finaliza por ADS "Zarza-Transierra", con NIF G-10313914, del término municipal de Zarza de Granadilla, con un total de 305 Agrupaciones y por los importes que para ellas se determina en el mismo documento.

La mencionada subvención asciende a un total de dos millones cuarenta mil euros (2.040.000 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.02.312A.470.00, Proyectos de Gastos: 200812002000600.004(TE), por un importe de ochocientos mil euros (800.000 €) y 200612002001400.006(CA), por un importe de un millón doscientos cuarenta mil euros (1.240.000 €), denominados ayuda a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

Esta subvención será cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en un 39,22% y el resto por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de junio de 2011.

La Directora General de Explotaciones Agrarias  
y Calidad Alimentaria,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ

**A N E X O**

<b>ADS</b>	<b>TMUNICIPAL</b>	<b>CIF</b>	<b>AYUDA TOTAL</b>
ABERTURA	ABERTURA	G-10326718	<b>3.408,00 €</b>
ACEÑA DEL ALAGÓN	PESCUEZA	G-10310522	<b>1.215,00 €</b>
AHIGAL-1	AHIGAL	G-10321461	<b>2.316,00 €</b>
AHIGALEÑA-TRASIERRA	AHIGAL	G-10314102	<b>814,00 €</b>
ALANGE	ALANGE	G-06419634	<b>4.223,00 €</b>
ALBALA 04	ALBALA	G-10315331	<b>4.085,00 €</b>
ALBARRAGENA	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	G-06410906	<b>10.917,00 €</b>
ALCÁNTARA I	ALCÁNTARA	G-10310720	<b>15.136,00 €</b>
ALCARRACHE	VILLANUEVA DEL FRESNO	G-06502108	<b>12.930,00 €</b>
ALCONERA-04	ALCONERA	G-06411730	<b>2.646,00 €</b>
ALCUESCAR 04	ALCUESCAR	G-10315448	<b>5.873,00 €</b>
ALDEA DEL CANO 04	ALDEA DEL CANO	G-10315364	<b>2.127,00 €</b>
ALDEHUELA DEL JERTE-1	ALDEHUELA DEL JERTE	G-10315505	<b>1.042,00 €</b>
ALJUCÉN	ALJUCÉN	V-06412266	<b>565,00 €</b>
ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	G-10326734	<b>6.111,00 €</b>
APISAN	CAMINOMORISCO	G-10403830	<b>8.935,00 €</b>
ARROYOMOLINOS 04	ARROYOMOLINOS	G-10315323	<b>4.795,00 €</b>
AS ELLAS	ELJAS	G-10314680	<b>1.676,00 €</b>
AUGUSTA EMÉRITA	MÉRIDA	V-06411508	<b>23.576,00 €</b>
BAJO ALAGÓN	CECLAVÍN	G-10310514	<b>6.679,00 €</b>
BATERO	BATERO	G-06410542	<b>7.090,00 €</b>
BENQUERENCIA 2003	BENQUERENCIA DE LA SERENA	G-06410328	<b>3.107,00 €</b>
BURGUILLOS	BURGUILLOS DEL CERRO	G-06412381	<b>11.912,00 €</b>
CABARCO 2003	MONESTERIO	G-06418172	<b>17.178,00 €</b>
CABEZA DEL BUEY I	CABEZA DEL BUEY	G-06417281	<b>16.313,00 €</b>
CABEZA DEL BUEY II	CABEZA DEL BUEY	G-06417414	<b>16.544,00 €</b>
CABEZABELLOSA DOS	CABEZABELLOSA	G-10309375	<b>2.390,00 €</b>
CABEZUELA DOS	CABEZUELA DEL VALLE	G-10309383	<b>427,00 €</b>
CACEREÑA	CÁCERES	G-10309144	<b>20.199,00 €</b>
CÁCERES	CÁCERES	G-10307940	<b>6.856,00 €</b>
CÁCERES GANADERA	CÁCERES	G-10326692	<b>11.147,00 €</b>
CÁCERES-VALDESALOR	CÁCERES	G-10308211	<b>12.137,00 €</b>
CAMPANARIO 04	CAMPANARIO	G-06409528	<b>21.415,00 €</b>
CAMPILLO DE LLERENA 04	CAMPILLO DE LLERENA	G-06409387	<b>12.605,00 €</b>
CAMPO LUGAR	CAMPO LUGAR	G-10326726	<b>3.549,00 €</b>
CANCHAL ZORRERO 04	ZARZA LA MAYOR	G-10192425	<b>8.435,00 €</b>
CANCHALES 04	VALDEOBISPO	G-10315281	<b>1.624,00 €</b>



ADS	TMUNICIPAL	CIF	AYUDA TOTAL
CAPILLA 04	CAPILLA	G-06417307	4.178,00 €
CARCABOSO-1	CARCABOSO	G-10315208	2.968,00 €
CÁRCAVA 04	CARCABOSO	G-10315307	2.119,00 €
CARMONITA 04	CARMONITA	G-10315430	1.984,00 €
CARRIÓN	ALBURQUERQUE	V-06412043	15.776,00 €
CASAS DE DON ANTONIO 04	CASAS DE DON ANTONIO	G-10315414	1.742,00 €
CASAS DE MILLÁN I	CASAS DE MILLÁN	G-10320406	6.156,00 €
CASAS DE REINA I	CASAS DE REINA	G-06419402	2.281,00 €
CASAS DEL MONTE I	CASAS DEL MONTE	G-10315547	1.402,00 €
CASATEJADA 2	CASATEJADA	V-10309011	4.083,00 €
CASTILBLANCO 04	CASTILBLANCO	G-06410526	6.999,00 €
CASTILLO DE LUNA	ALBURQUERQUE	V-06412050	14.910,00 €
CAURIENSE	CORIA	G-10308831	12.655,00 €
CECLAVÍN	CECLAVÍN	G-10391373	2.454,00 €
COGANEX S.C.L	MONESTERIO	G-06417711	6.023,00 €
COOP. GANADERA DE CASTUERA	CASTUERA	G-06421028	9.922,00 €
COOP. GANADERA PUEBLA DE ALCOCER	PUEBLA DE ALCOCER	G-06555791	4.623,00 €
CRISTO DEL HUMILLADERO	TORREMOCHA	G-10315018	5.454,00 €
DE CHELES	CHELES	G-06419493	6.404,00 €
DE VILLAGARCÍA	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	G-06409908	3.350,00 €
DEHESA DE CORIA I	CORIA	G-10307957	9.590,00 €
DEHESA DE FREGENAL 04	FREGENAL DE LA SIERRA	G-06418669	19.832,00 €
DEHESA DE HIGUERA 04	HIGUERA LA REAL	G-06418651	8.391,00 €
DEHESAS DE JEREZ	JEREZ DE LOS CABALLEROS	G-06401061	15.124,00 €
DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO	G-06417372	11.083,00 €
DON ÁLVARO	DON ÁLVARO	G-06412258	520,00 €
EL ACUEDUCTO	ACEDERA	G-06409205	2.931,00 €
EL ÁGUILA I	ACEHUCHE	G-10307981	9.522,00 €
EL BERROCAL I	PEDROSO DE ACÍN	G-10307825	2.832,00 €
EL CASTILLO	CABAÑAS DEL CASTILLO	G-10315729	2.369,00 €
EL CASTILLO 04 B	BENQUERENCIA DE LA SERENA	G-06409726	4.088,00 €
EL CASTILLO 04 HD	HERRERA DEL DUQUE	G-06410534	15.648,00 €
EL CASTILLO DE SEGURA	SEGURA DE LEÓN	G-06418545	17.863,00 €
EL ENCINAR 04	AZUAGA	G-06297188	12.331,00 €
EL LAGARTO I	CALZADILLA	G-10308575	4.227,00 €
EL LOTE DE SANCTI-SPIRITU	SANCTI-SPIRITU	G-06410930	2.387,00 €
EL MAGUILLO-2003	MAGUILLA	G-06409320	9.764,00 €
EL MAYORAL 04	CASTUERA	G-06409718	12.956,00 €



ADS	TMUNICIPAL	CIF	AYUDA TOTAL
EL PAILÓN	AHILLONES	G-06410013	3.990,00 €
EL PICO	VALDE TORRES	G-06412647	534,00 €
EL POZOL I	POZUELO DE ZARZÓN	V-10307783	2.721,00 €
EL PUENTE	MORCILLO	G-10315091	3.306,00 €
EL PÚLPITO	HIGUERA DE LLERENA	G-06410039	1.638,00 €
EL ROBLE 04	GARCIAZ	G-10236545	6.409,00 €
EL SALOR	TORREQUEMADA	G-10314979	4.069,00 €
EL SEÑOR DE LOS PASOS	OLIVENZA	G-06521157	10.953,00 €
EL SOTILLO	VALVERDE DE LLERENA	G-06410021	1.969,00 €
EL TORNO I	EL TORNO	G-10315570	1.293,00 €
ESCURIAL	ESCURIAL	G-10326700	3.750,00 €
ESPARRAGOSA DE LARES	ESPARRAGOSA DE LARES	G-06409510	16.990,00 €
FEDERACIÓN VEGAS ALTAS	DON BENITO	G-06550784	27.928,00 €
FERIA 04	FERIA	G06410195	4.384,00 €
FORNACIS	HORNACHOS	G-06409650	12.471,00 €
FUENTE DEL ARCO I	FUENTE DEL ARCO	G-06419436	6.974,00 €
FUENTE DEL MAESTRE-04	FUENTE DEL MAESTRE	G-06411698	6.270,00 €
GALANA 04	GALISTEO	G-10315299	8.792,00 €
GANADERA DE ALMENDRAL	ALMENDRAL	V-06409817	9.440,00 €
GANADERA DE BARCARROTA	BARCARROTA	G-06409858	23.088,00 €
GANADERA DE NOGALES	NOGALES	V-06409841	7.481,00 €
GANADERA DE TORRE DE MIGUEL SESMERO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	G-06409825	4.335,00 €
GANADERA DE ZAHÍNOS	ZAHÍNOS	G-06549091	5.952,00 €
GANADEROS DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	G-06579528	7.807,00 €
GARBAYUELA	GARBAYUELA	G-06566293	4.189,00 €
GARGANTILLA I	GARGANTILLA	G-10315026	2.241,00 €
GARLITOS	GARLITOS	G-06417430	4.038,00 €
GARROVILLAS DE ALCONETAR	GARROVILLAS DE ALCONETAR	G-10309292	5.284,00 €
GASUD	CASILLAS DE CORIA	G-10309474	3.781,00 €
GUIJO-TRANSIERRA	GUIJO DE GRANADILLA	G-10313278	1.857,00 €
HINOJAL	HINOJAL	G-10309110	4.642,00 €
HURDADSA	CAMINOMORISCO	G-10403822	9.061,00 €
INTEGRAL DE GANADO DE LLERENA	LLERENA	G-06409940	4.755,00 €
INTEGRAL DE GANADO DE TRASIERRA	TRASIERRA	G-06409965	841,00 €
INTEGRAL DE GANADO VIRGEN DE LA RIBERA	VILLAR DEL REY	G-06418628	5.782,00 €
INTEGRAL NTRA. SRA. DE CARRION	ALBURQUERQUE	G-06418602	24.972,00 €



ADS	TMUNICIPAL	CIF	AYUDA TOTAL
INTEGRAL NTRA. SRA. DE CHANDAVILA	LA CODOSERA	G-06418610	3.459,00 €
INTERESPECÍFICA LA MORERA	LA MORERA	G-06419113	6.988,00 €
INTERESPECÍFICA LA PARRA	LA PARRA	G-06419154	7.799,00 €
INTERESPECÍFICA LA SERENA	CASTUERA	G-06409254	16.905,00 €
INTERESPECÍFICA NTRA. SRA. DEL VALLE	VALENCIA DEL VENTOSO	G-06410740	14.850,00 €
INTERESPECÍFICA SALVATIERRA DE LOS BARROS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	G06410187	14.746,00 €
INTERESPECÍFICA SAN BENITO	VALVERDE DE BURGUILLOS	G-06410757	2.388,00 €
INTERESPECÍFICA SAN ISIDRO	CALZADILLA DE LOS BARROS	G-06410492	6.575,00 €
INTERESPECÍFICA SAN LUCAS	USAGRE	G-06410484	10.761,00 €
INTERESPECÍFICA USAGRE	USAGRE	G-06410476	8.752,00 €
INTERESPECÍFICA VILLALBA	VILLALBA DE LOS BARROS	G-06419147	1.613,00 €
INTERESPECÍFICA VIRGEN DE LOS MILAGROS	BIENVENIDA	G-06410500	6.107,00 €
JARILLA DOS	JARILLA	G-10309409	1.635,00 €
JEREZ	JEREZ DE LOS CABALLEROS	G-06398705	13.272,00 €
JERTE DOS	JERTE	G-10309367	455,00 €
LA ATALAYA I	GALISTEO (ALAGÓN)	G-10314573	5.472,00 €
LA CERVIGONA	ACEBO	G-10314706	1.730,00 €
LA CORONADA 04	LA CORONADA	G-06409536	7.100,00 €
LA DEHESA 04	FUENTE DE CANTOS	G-06409155	12.308,00 €
LA DEHESA DE SIRUELA	SIRUELA	G-06410955	27.000,00 €
LA ENCINA 04	FUENTE DE CANTOS	G-06409148	11.577,00 €
LA ENCINA DE FUENTES DE LEÓN	FUENTES DE LEÓN	G-06409585	20.785,00 €
LA ESPERANZA	ALCONCHEL	G-06433585	11.825,00 €
LA GARGANTA I	LA GARGANTA	G-10315539	2.382,00 €
LA GARROVILLA	LA GARROVILLA	V-06412274	638,00 €
LA JARA	VALDELACASA DEL TAJO	G-10376325	16.085,00 €
LA JARILLA	BELVÍS DE MONROY	G-10396711	1.842,00 €
LA JESA	VILLAMIEL	G-10314664	6.566,00 €
LA KINEA	CASAR DE CÁCERES	G-10369650	21.386,00 €
LA KUMBRE I	GUIJO DE CORIA	V-10307759	3.453,00 €
LA LAPA-04	LA LAPA	G-06411714	2.045,00 €
LA LIMA I	CAÑAVERAL	G-10307965	2.750,00 €
LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	G-10309532	10.649,00 €
LA MAGDALENA	MIRANDILLA	V-06431647	2.285,00 €
LA MERINA 04	VALENCIA DE LAS TORRES	G-06410369	4.477,00 €
LA MOHEDA DE GATA II	GATA	G-10307593	2.805,00 €
LA NAVA DE SANTIAGO	LA NAVA DE SANTIAGO	V-06415137	2.815,00 €



ADS	TMUNICIPAL	CIF	AYUDA TOTAL
LA NORIA	GUAREÑA	G-06412654	2.180,00 €
LA PEDRIZA I	PORTAJE	G-10307973	7.744,00 €
LA PIEDRA	VILLASBUENAS DE GATA	V-10340057	1.563,00 €
LA PUENTE	LA CUMBRE	G-10393890	6.849,00 €
LA REINA	PUEBLA DE LA REINA	G-06409668	6.209,00 €
LA ROCA	LA ROCA DE LA SIERRA	G-06555726	5.147,00 €
LA SERRAÑA I	VILLANUEVA DE LA SIERRA	V-10307742	698,00 €
LA ZARZA II	LA ZARZA	G-06419618	3.287,00 €
LAS AMARGAS I	TORREJONCILLO	G-10307841	8.674,00 €
LAS CHIMENEAS	NAVAS DEL MADROÑO	G-10396760	3.525,00 €
LAS ENCINAS II	CASAS DE DON GÓMEZ	G-10307627	2.761,00 €
LAS GARBAYUELAS DEL RISCO	RISCO	G-06410948	1.890,00 €
LAS GUIJAS	GUIJO DE CORIA	G-10383453	2.050,00 €
LAS MAJADAS I	HERNÁN PÉREZ	V-10307858	909,00 €
LAS PRADERAS I	GUIJO DE GALISTEO	G-10315067	8.465,00 €
LAS RELIQUIAS 04	PUEBLA DEL MAESTRE	G-06409932	7.767,00 €
LAS TORRES	VALENCIA DE LAS TORRES	G-06409999	2.857,00 €
LAS VILLUERCAS	NAVEZUELAS	G-10315745	612,00 €
LAS VILLUERCAS 04	GUADALUPE	G-10309557	4.120,00 €
LLERENA I	LLERENA	G-06419428	6.254,00 €
LOS CANCHOS DE ALAGÓN	CACHORRILLA	G-10310571	781,00 €
LOS LLANOS DE ALAGÓN	CASILLAS DE CORIA	G-10310548	2.685,00 €
LOS MADROÑOS I	CACHORRILLA	G-10307890	1.635,00 €
LOS NEGRITOS I	MONTEHERMOSO	G-10315083	5.050,00 €
LOS RINCONES I	TORRECILLA DE LOS ANGELES	V-10307734	1.352,00 €
LOS SANTOS DE MAIMONA-04	LOS SANTOS DE MAIMONA	G-06411706	2.903,00 €
MALPARTIDA I	MALPARTIDA DE PLASENCIA	G-10315349	20.447,00 €
MARMIONDA I	PORTEZUELO	G-10307932	6.279,00 €
MATA DE ALCÁNTARA I	MATA DE ALCÁNTARA	G-10310738	3.735,00 €
MEMBRIO	MEMBRIO	G-10342053	3.240,00 €
MIAJADAS	MIAJADAS	G-10339786	2.443,00 €
MIRABEL I	MIRABEL	G-10315372	3.115,00 €
MIRAMONTES-2003	AZUAGA	G-06409197	14.938,00 €
MONROY	MONROY	G-10309136	12.672,00 €
MONTECUBIO 2003	MONTECUBIO DE LA SERENA	G-06410310	9.623,00 €
NAVACONCEJO DOS	NAVACONCEJO	G-10309417	402,00 €
NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA	G-06409221	10.383,00 €
NORBA SANIDAD ANIMAL	CÁCERES	G-10339828	15.036,00 €



ADS	TMUNICIPAL	CIF	AYUDA TOTAL
NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN 04	MALPARTIDA DE LA SERENA	G-06418933	2.066,00 €
NTRA SRA DE LOS ÁNGELES	CABEZA LA VACA	G-06409601	10.673,00 €
OLIVA DE MÉRIDA II	OLIVA DE MÉRIDA	G-06419576	6.945,00 €
OLIVA DE PLASENCIA I	OLIVA DE PLASENCIA	G-10315182	7.437,00 €
PASARON DE LA VERA	PASARON DE LA VERA	G-10397107	1.226,00 €
PEDRO DE ALVARADO	BADAJOS	V-06526677	8.897,00 €
PEÑALSORDO 04	PEÑALSORDO	G-06417406	4.840,00 €
PERALEDA DE LA MATA 04	PERALEDA DE LA MATA	G-10312361	11.001,00 €
PIEDRAS ALBAS I	PIEDRAS ALBAS	G-10310746	1.258,00 €
PLASENCIA I	PLASENCIA	G-10315190	13.285,00 €
PLASENZUELA 04	PLASENZUELA	V-10295582	5.562,00 €
REINA I	REINA	G-06419386	3.941,00 €
RIO ALMONTE 04	ALDEACENTENERA	G-10236529	9.602,00 €
RIO BOTOZ 04	HINOJOSA DEL VALLE	G-06410393	2.915,00 €
RIO DE LOBOS	RIOLOBOS	G-10395135	2.254,00 €
RIO PALOMILLAS	PALOMAS	G-06409643	1.850,00 €
RIOLOBOS 04	RIOLOBOS	G-10315315	1.690,00 €
RIVERA DE GATA II	MORALEJA	G-10307619	13.804,00 €
SALVALEÓN	SALVALEÓN	G-06410203	12.951,00 €
SAN AGUSTÍN	VALDEFUENTES	G-10313021	6.910,00 €
SAN ANDRÉS	PERALES DEL PUERTO	G-10308021	2.054,00 €
SAN ANTÓN I	PESCUEZA	G-10307999	2.135,00 €
SAN ANTONIO 04	DELEITOSA	G-10236511	5.793,00 €
SAN ANTONIO DE LA GRANJA	LA GRANJA	G-10315224	1.127,00 €
SAN ANTONIO DE PADUA-2003	MALCOCINADO	G-06409189	964,00 €
SAN BARTOLO I	VILLA DEL CAMPO	V-10307882	2.496,00 €
SAN BARTOLOMÉ	MONTEHERMOSO	G-10309896	12.924,00 €
SAN BARTOLOMÉ 04	LLERA	G-06410377	3.133,00 €
SAN BENITO	MONTEMOLÍN	G-06409924	8.105,00 €
SAN BLAS 04	ZALAMEA DE LA SERENA	G-06418941	15.477,00 €
SAN BLAS 2003	MONTEMOLÍN	G-06418164	7.961,00 €
SAN BLAS B	BENQUERENCIA	G-10314995	728,00 €
SAN BLAS DE BODONAL	BODONAL DEL LA SIERRA	G-06418974	13.702,00 €
SAN BLAS I	ALDEANUEVA DEL CAMINO	G-10315216	2.336,00 €
SAN BLAS T	TORREORGAZ	G-10314961	8.389,00 €
SAN DÁMASO	VALVERDE DEL FRESNO	G-10314672	5.786,00 €
SAN EREO 04	CASAS DE DON GÓMEZ	G-10310506	1.069,00 €
SAN ESTEBAN 04	PUEBLA DEL PRIOR	G-06410401	1.908,00 €



ADS	TMUNICIPAL	CIF	AYUDA TOTAL
SAN FULGENCIO	BERZOCANA	G-10315737	4.179,00 €
SAN GINÉS	VILLANUEVA DEL FRESNO	G-06407993	11.741,00 €
SAN GREGORIO	TORRECILLAS DE LA TIESA	G-10312288	8.915,00 €
SAN ISIDRO	CASAS DE DON PEDRO	G-06405674	5.299,00 €
SAN ISIDRO 04 GT	GRANJA DE TORREHERMOSA	G-06419659	7.764,00 €
SAN ISIDRO 04 QS	QUINTANA DE LA SERENA	G-06410146	9.235,00 €
SAN ISIDRO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	BAÑOS DE MONTEMAYOR	G-10315521	978,00 €
SAN ISIDRO I	HOLGUERA	V-10307833	3.058,00 €
SAN ISIDRO LABRADOR	JEREZ DE LOS CABALLEROS	G-06416788	15.240,00 €
SAN ISIDRO LABRADOR 04	VALENCIA DE ALCANTARA	G-10314201	19.585,00 €
SAN LORENZO VIVEÑO	IBAHERNANDO	G-10404135	4.452,00 €
SAN MARCOS CL	CALERA DE LEÓN	V-06551782	5.526,00 €
SAN MARCOS PS	PUERTO DE SANTA CRUZ	G-10399418	2.740,00 €
SAN MATEO	TORRE DE SANTA MARIA	G-10314987	2.944,00 €
SAN MIGUEL III	TEJEDA DEL TIETAR	G-10315398	4.169,00 €
SAN PEDRO	RETAMAL DE LLERENA	G-06409692	5.362,00 €
SAN PEDRO DE MÉRIDA II	SAN PEDRO DE MÉRIDA	G-06419584	1.385,00 €
SAN PRIMO Y SAN FELICIANO II	SANTIBAÑEZ EL ALTO	G-10307585	4.987,00 €
SAN ROQUE	HERGUIJUELA	G-10400927	4.616,00 €
SAN ROQUE 04 M	MIRANDILLA	G-06411490	3.509,00 €
SAN ROQUE 04 T	TALARRUBIAS	G-06419170	13.563,00 €
SAN ROQUE I	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	G-10315109	2.528,00 €
SAN SEBASTIAN	LLERA	G-06409684	2.730,00 €
SAN SEBASTIAN 04	HERRERA DE ALCÁNTARA	G-10277705	4.050,00 €
SAN SEBASTIÁN I	ACEITUNA	G-10315075	2.068,00 €
SAN VICENTE II	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	G-06409163	11.704,00 €
SANTA ANA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	G-06411300	18.012,00 €
SANTA CATALINA	BERLANGA	G-06408942	9.714,00 €
SANTA EULALIA	MÉRIDA	G-06434138	10.405,00 €
SANTA LUCIA	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	G-06417844	2.889,00 €
SANTA MARIA DE LOS HITOS 04	JARAICEJO	G-10293991	4.680,00 €
SANTA RITA	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	G-10399426	7.916,00 €
SANTIAGO DEL CAMPO	SANTIAGO DEL CAMPO	G-10309102	4.961,00 €
SANTIBAÑEZ-TRANSIERRA	SANTIBAÑEZ EL BAJO	G-10313294	1.534,00 €
SAUCEDILLA 2	SAUCEDILLA	G-10309003	3.317,00 €
SEGURA DE TORO I	SEGURA DE TORO	G-10315703	926,00 €
SERRADILLA I	SERRADILLA	G-10315380	6.115,00 €
SERREJÓN 04	SERREJÓN	V-10309318	2.160,00 €



ADS	TMUNICIPAL	CIF	AYUDA TOTAL
SIERRA AVILA 04	HIGUERA DE LA SERENA	G-06418958	2.996,00 €
SIERRA DE FREGENAL	FREGENAL DE LA SIERRA	G-06436554	7.244,00 €
SIERRA DE FUENTES	SIERRA DE FUENTES	G-10308203	1.665,00 €
SIERRA DE SAN PEDRO	CÁCERES	G-10330710	16.490,00 €
SIERRA LORA 04	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	G-06418925	2.929,00 €
SOC. COOP. SAN ISIDRO 2003	MONESTERIO	G-06418198	14.516,00 €
TALAVÁN	TALAVÁN	G-10309128	4.329,00 €
TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL	G-06461891	5.508,00 €
TENTUDIA	CALERA DE LEÓN	G-06419352	6.930,00 €
TIERRA DE BARROS	ALMENDRALEJO	G-06459861	6.445,00 €
TORIL I	TORIL	G-10315711	5.295,00 €
TORNAVACAS DOS	TORNAVACAS	G-10309391	2.240,00 €
TORO DE SAN MARCOS 04	BROZAS	G-10313401	15.234,00 €
TORREJON EL RUBIO	TORREJON EL RUBIO	G-10358224	8.630,00 €
TORREMOCHA	TORREMOCHA	G-10314193	3.052,00 €
TRASIERRA I	TRASIERRA	G-06419410	2.955,00 €
VALDASTILLAS DOS	VALDASTILLAS	G-10309359	201,00 €
VALDEMEDEL 04	RIBERA DEL FRESNO	G-06410385	3.758,00 €
VALDEOBISPO-1	VALDEOBISPO	G-10315562	4.687,00 €
VALLE DE JALAMA	SAN MARTÍN DE TREVEJO	G-10314631	1.591,00 €
VALVANERA	CAMINOMORISCO	G-10403848	9.285,00 €
VALVERDE DE LEGANÉS II	VALVERDE DE LEGANÉS	G-06410591	6.168,00 €
VALVERDE DE MÉRIDA II	VALVERDE DE MÉRIDA	G-06419600	1.877,00 €
VILLA DEL REY I	VILLA DEL REY	G-10310753	1.921,00 €
VILLAFLOR DE LA VERA I	GARGUERA	G-10315356	5.894,00 €
VILLAGONZALO II	VILLAGONZALO	G-06419592	1.264,00 €
VILLAMESIAS	VILLAMESIAS	G-10401016	2.459,00 €
VILLAR DE PLASENCIA DOS	VILLAR DE PLASENCIA	G-10309425	4.531,00 €
VILLAS VIEJAS DE BOTIJA	BOTIJA	G-10295939	1.683,00 €
VIRGEN DE BARBAÑO	MONTIJO	G-06419873	7.657,00 €
VIRGEN DE CORONADA	MEDINA DE LAS TORRES	G-06417976	6.704,00 €
VIRGEN DE FÁTIMA-2003	PERALEDA DEL ZAUZEJO	G-06409171	6.994,00 €
VIRGEN DE GRACIA	OLIVA DE LA FRONTERA	G-06581250	13.396,00 €
VIRGEN DE LA ESTRELLA	SALVATIERRA DE SANTIAGO	G-10315000	5.531,00 €
VIRGEN DE LA LUZ	ALCONCHEL	G-06413041	9.812,00 €
VIRGEN DE LA SALUD 04	VALLE DE LA SERENA	G-06410138	6.109,00 €
VIRGEN DE LA SOLEDAD	BADAJOS	V-06412035	18.471,00 €
VIRGEN DE LORETO	HIGUERA DE VARGAS	G-06413033	12.147,00 €
VIRGEN DE LOS SANTOS	TALIGA	G-06413017	4.457,00 €
VIRGEN DE NAVELONGA II	CILLEROS	G-10307577	7.655,00 €
ZAFRA-04	ZAFRA	G-06411722	5.775,00 €
ZARZA CAPILLA 04	ZARZA CAPILLA	G-06417422	3.520,00 €
ZARZA-TRANSIERRA	ZARZA DE GRANADILLA	G-10313914	2.360,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>2.040.000,00 €</b>



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2011, para la realización de programas de atención a personas con deterioro cognitivo. (2011061387)*

El Capítulo XII del Decreto 235/2010, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de servicios sociales especializados (DOE n.º 3, de 5 de enero de 2011), contempla las subvenciones dirigidas a financiar Programas de Atención a Personas con Deterioro Cognitivo.

El artículo 5 del Decreto 235/2010, de 29 de diciembre, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante orden de la Consejería competente en materia de dependencia.

Por Orden de 29 de diciembre de 2010, se convocaron subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro, existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de Programas de Atención a Personas con Deterioro Cognitivo (DOE n.º 17, de 26 de enero de 2011).

El artículo 9 de la citada Orden de 29 de diciembre de 2010, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 235/2010, de 29 de marzo, anteriormente citado.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

### **RESUELVO :**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para financiar la realización de Programas de Atención a Personas con Deterioro Cognitivo, convocadas mediante Orden de 29 de diciembre de 2010 (DOE n.º 17, de 26 de enero de 2011), en los términos que a continuación se relacionan:

- Las entidades beneficiarias, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, por un importe total de 1.033.562,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18.02.232.A.489.00 y códigos de proyectos de gasto 2006.14.02.0028 y 2000.14.02.0012 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2011, son las que se relacionan en el Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 24 de mayo de 2011.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**A N E X O**  
**ENTIDADES CONCEDIDAS**

NOMBRE ENTIDAD (siglas)	CIF	DIRECCION POSTAL	C.P.	LOCALIDAD	NOMBRE PROGRAMA SOLICITADO	CUANTIA CONCEDIDA
AFADS- NORTE DE CÁCERES	G10224012	Paraje Valcorchero Pab.12	10600	Plasencia	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.</b>	<b>86.919,00</b>
AFADS- NORTE DE CÁCERES	G10224012	Paraje Valcorchero Pab.12	10600	Plasencia	<b>II. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS. APOYO PSICOLÓGICO</b>	<b>15.725,00</b>
AFADE	G06430227	Hernán Cortés, 1, Bajo Izqda.	06300	Zafra	<b>II. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS. APOYO PSICOLÓGICO</b>	<b>21.250,00</b>
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "TIERRA DE BARROS"	G06340293	Luis de Miranda, 3	06200	Almendralejo	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.</b>	<b>33.000,00</b>
AFEAM	G10364826	Hernán Cortés, 50	10100	Miajadas	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. Y II. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS.</b>	<b>11.300,00</b>
AFA MERIDA	G06293427	Reyes Huertas, s/n	06800	Mérida	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. Y II. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS.</b>	<b>19.114,00</b>
AFEAVA	G10335941	Plaza Glez. Fiori, s/n	10700	Hervás	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.</b>	<b>24.000,00</b>
AFA	G10208403	Panamá, 32, Bajo	10800	Coria	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.</b>	<b>5.500,00</b>
AFAD	G06322416	Avenida del Pilar, 74	06400	Don Benito	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.</b>	<b>93.182,00</b>
ALZHEI-CÁCERES	G10209286	Avda. Cervantes, s/n - Casa de la Cultura "Rodríguez Moñino"	10005	Cáceres	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. CENTRO DE DÍA</b>	<b>25.207,00</b>
ALZHEI-CÁCERES	G10209286	Avda. Cervantes, s/n - Casa de la Cultura "Rodríguez Moñino"	10005	Cáceres	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. SERVICIO DOMICILIO</b>	<b>16.207,00</b>
ALZHEI-CÁCERES	G10209286	Avda. Cervantes, s/n - Casa de la Cultura "Rodríguez Moñino"	10005	Cáceres	<b>II. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS. APOYO PSICOLÓGICO</b>	<b>11.540,00</b>
ALZHEI-CÁCERES	G10209286	Avda. Cervantes, s/n - Casa de la Cultura "Rodríguez Moñino"	10005	Cáceres	<b>II. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS. FORMACIÓN</b>	<b>1.000,00</b>
AFENAD	G06445381	Morería y Herreros, 43	06900	Llerena	<b>I. PROGRAMA ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.</b>	<b>29.826,00</b>
AFENAD	G06445381	Morería y Herreros, 43	06900	Llerena	<b>II. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS. FORMACIÓN</b>	<b>4.000,00</b>
AFAEX	G06245740	Avda. María Auxiliadora, 2	06011	Badajoz	<b>I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.</b>	<b>105.822,00</b>



ALZHEI - MONTANCHEZ	G10377471	Casa de la Cultura "Pedro Rubio" de Valdefuentes	10180	Valdefuentes	I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. Y II. PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS.	10.912,00
CRUZ ROJA	Q2866001G	Museo, 5	06003	Badajoz	I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. CD. DON BENITO	51.837,00
CRUZ ROJA	Q2866001G	Museo, 5	06003	Badajoz	I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. CD. VALDELACALZADA	77.750,00
CRUZ ROJA	Q2866001G	Museo, 5	06003	Badajoz	I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. C. ALZHEIMER ALMENDRALEJO	94.077,00
CRUZ ROJA	Q2866001G	Museo, 5	06003	Badajoz	I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES. C. ESTANCIAS DIURNAS BADAJOZ	105.822,00
CRUZ ROJA	Q2866001G	Avda. Las Delicias s/n		Cáceres	I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.CD. CÁCERES	77.750,00
FEDERACIÓN ALZHEIMER DE EXTREMADURA	G10251957	Villafranca de los Barros, s/n	06800	Mérida	III. PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA.	6.000,00
ASMI	G06302939	Poleo, 6	06300	Zafra	I. PROGRAMAS ASISTENCIAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.	105.822,00

• • •



*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, para el año 2010. (2011061392)*

El Capítulo V del Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008), contempla las subvenciones dirigidas a financiar los gastos generados por la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre.

El artículo 5 del Decreto 39/2008, de 7 de marzo, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante orden de la Consejería competente en materia de dependencia.

Por Orden de 21 de diciembre de 2009, se convocaron subvenciones destinadas a la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2010).

El artículo 11 del citado Decreto 39/2008, de 7 de marzo, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

**RESUELVO :**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad grave, convocadas mediante Orden de 21 de diciembre de 2009 (DOE n.º 2, de 5 de enero de 2010), en los términos que a continuación se relacionan:

- Las entidades beneficiarias, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas a entidades públicas, por un importe total de 293.288,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18.02.313.D.460.00 y código de proyecto de gasto 2003.14.002.0001.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2010, son las que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.
- Las entidades beneficiarias, finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas a entidades privadas sin fin de lucro, por un importe total de 475.085,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18.02.313.D.489.00 y código de proyecto de gasto 2003.14.002.0001.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2010, son las que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.

Mérida, a 24 de mayo de 2011.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL



**ANEXO I**  
ENTIDADES PÚBLICAS CONCEDIDAS

CIF	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	CONCESIÓN
P-06115900-H	AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS	"REBIMBA"	B		6.228,00
P-0607400 I	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	OCIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYO FAMILIAR	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	10.404,00
P-0605200-E	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	OCIO 2010	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.608,00
G-10166650	MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA DISCAPACITADOS DE LA MANCOMUNIDAD RIVERA FRESNEDOSA	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12.492,00
P-6012401-C	MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO	DIVERSIÓN PARA TODOS	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.246,00
G-06233910	MANCOMUNIDAD VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	RESPIRO FAMILIAR Y OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.468,00
P-0606300-B	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE		B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9.900,00
P-0612800-C	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL	DALE SENTIDO AL FIN DE SEMANA	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.360,00
P-061500-A	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PUEBLA DEL MAESTRE	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	5.242,50
P-0600300-H	AYUNTAMIENTO DE AHILLONES	APOYO A FAMILIAS DE PERSONAS DISCAPACITADAS	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	2.445,00
P-0612200-F	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	3.768,00
P-0609300-I	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA INTEGRAL VI	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7.650,00
P-0607200-C	AYUNTAMIENTO DE LOBON	TU TAMBIEN PUEDES DISFRUTAR	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.360,00



G-10263242	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CAMPO ARANUELO	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS DISCAPACITADAS	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	8.640,00
P-1017900-J	AYUNTAMIENTO DE SERREJON	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.024,00
P-1006800-E	AYUNTAMIENTO DE CORIA		B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8.508,00
P-6020701-F	MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO	PREVENCION, FORMACION E INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIAS	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	10.160,00
P-0600600-A	AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE CENTRO OCUPACIONAL "LOS BALDIOS"	OCIO Y TIEMPO LIBRE	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.946,00
P-1000012-C	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYTO. DE CÁCERES	CÁCERES POR EL OCIO Y LA DISCAPACIDAD 3	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10.152,00
G-10153096	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTANCHEZ	NOS VAMOS DE FINDE II	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10.312,50
P-1020700-I	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA	DICAP-DIVIERTETE	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	4.730,00
P-1020700-I	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA	FINES DE SEMANA:OCIO Y DISCAPACIDAD	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.672,00
P-0616200-B	AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA	PROYECTO DE APOYO A FAMILIAS DE DISCAPACITADOS EN TIEMPO LIBRE Y FINES DE SEMANA	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	11.142,00
V-10348464	MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13.272,00
V-10348464	MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	10.250,00
P-1013100-A	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	FOMENTO DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7.026,00
P-0614300-B	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANES	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.250,00



P-0600008-G	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA	OCIO Y DISCAPACIDAD EN LA MANCOMUNIDAD DE LA SERENA IV	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9.372,00
P-0600008-G	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA	SERVICIOS DE APOYO PUNTUALES A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MANCOMUNIDAD DE LA SERENA II	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	6.486,00
G-102025888	MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MANCOMUNIDAD "RIBEROS DEL TAJO"	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12.492,00
P-0605300-C	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	5.742,00
P-0600004-F	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN	RESPIRO FAMILIAR	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	2.210,00
P-0600004-F	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN	RESPIRO FAMILIAR	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.960,00
P-0616200-B	AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA	PROYECTO DE APOYO A FAMILIAS DE DISCAPACITADOS EN TIEMPO LIBRE Y FINES DE SEMANA	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11.497,50
P-0615300-A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14.838,00
V-10151926	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15.615,00
G-10141083	MANCOMUNIDAD TAJOSALOR	OCIO ACTIVO EN TAJO SALOR	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9.372,00

**ANEXO II****ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO CONCEDIDAS**

CIF	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	CONCESION
G-06126916	COCEMFE BADAJOZ	OCIO ACTIVO 2010	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9.420,00
G-06126916	COCEMFE BADAJOZ	VACACIONES ACTIVAS 2010	C	PROGRAMA ABIERTO POR VACACIONES	19.900,00
G-06443576	FEAFES ALMENDRALEJO - ADAFEMA-	CENTRO DE OCIO EN FIN DE SEMANA	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.400,00



G-06216840	APROSUBA14	LOS FINES DE SEMANA DE APROSUBA-14	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.940,00
G-06020135	SOPEMI	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE-SOPEMI 2010	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	840,00
G-06014229	APROSUBA2	PROYECTO PINOCHO II	D	PROGRAMAS DIRIGIDOS A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS ESPECIALES	4.725,00
G-06366371	ASOCIACION REGIONAL PARKINSON EXTREMADURA	OCIO, TERCER PILAR DEL BIENESTAR	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	8.475,00
G-10257731	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA	LOS FINES DE SEMANA CON MENSAJEROS DE LA PAZ	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13.380,00
G-06324925	ADISER HORIZONTES	DIVIERTETE SIN BARRERAS 2010	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.625,00
G-06014229	APROSUBA2	YO TAMBIEN	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.020,00
G-10274389	ASOCIACION DE MINUSVÁLIDOS DE MONTEHERMOSO Y ZONA NORTE DE CÁCERES	SOCIALIZACIÓN Y ANIMACIÓN DEL DISCAPACITADO	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.100,00
G-06020697	APROSUBA-5	EL BOLICHE VIII	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	4.260,00
G-06020697	APROSUBA-5	EL BOLICHE VIII	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.525,00
G-06243331	ASOCIACION APNES	LIVING X	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7.500,00
G-06014047	ASPACEBA	PROGRAMA DIRIGIDO A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS ESPECIALES	D	PROGRAMA DIRIGIDO A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS ESPECIALES	25.100,00
G-06014047	ASPACEBA	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	7.650,00
G-06014047	ASPACEBA	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.500,00
G-06014047	ASPACE FEDERACIÓN	PROGRAMAS ABIERTO POR VACACIONES 2010	C	PROGRAMA ABIERTO POR VACACIONES	20.000,00



G-06016927	APROSUBA-10	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.700,00
06/194492	APROSUBA-13	OCIO INCLUSIVO, OCIO CON CALIDAD	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	1.800,00
G-06014138	APROSUBA-11	CONTINUACIÓN OCIOTECA Y SERVICIO ITINERANTE DE OCIO	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	6.075,00
G-06013809	APROSUBA-8	PROGRAMAS DIRIGIDOS A ALUMNOS CENTROS EDUCACIÓN ESPECIAL DE APROSUBA-8	D	PROGRAMAS DIRIGIDOS A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS ESPECIALES	9.000,00
G-06013809	APROSUBA-8	PROGRAMAS DE OCIO EN FINES DE SEMANA DE APROSUBA-8	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.800,00
G-06013809	APROSUBA-8	PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS VINCULADO AL OCIO DE APROSUBA-8	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	6.060,00
G-10012482	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	DESCONECTA	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.080,00
G-10012136	ASOCIACIÓN PLACEAT	CLUB DE OCIO PLACEAT	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.100,00
G-10177723	FEAFES PLASENCIA	DISFRUTAME "OCIO FIN DE SEMANA"	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.280,00
G-06312862	AEMIS	OCIO FIN SEMANA	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.540,00
G-06135073	APNABA	PROGRAMA DE HIPOTERAPIA PARA ALUMNOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	D	PROGRAMAS DIRIGIDOS A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS ESPECIALES	15.665,00
G-06008833	APROSUBA-4	ACTIVIDADES PARA EL OCIO 2010	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	8.025,00
G-06008833	APROSUBA-4	ACTIVIDADES PARA EL OCIO 2010	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.200,00
G-10018356	COCEMFE CACERES	OCIO ACTIVO COCEMFE-CACERES 2010	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.920,00
G-10018356	COCEMFE CACERES	VACACIONES ACTIVAS 2010 COCEMFE-CACERES	C	PROGRAMA ABIERTO POR VACACIONES	19.900,00
G-10174845	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL TALLER OCUPACIONAL (A.P.TO.)	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.100,00



G-06135073	APNABA	AMANECE SOLEADO	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	6.060,00
G-10233302	ASDIVI	OCIO Y RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS VILLUERCAS	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8.760,00
G-06135073	APNABA	¿QUÉ HACES ÉSTE FINDE?	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.750,00
G-10027308	SOMIMA	OCIO Y VIVENCIAS	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.840,00
G-10015576	ASPACE	PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS Y DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO AL DISCAPACITADO	8.400,00
G-10015576	ASPACE	PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS Y DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10.200,00
G-10278729	ADEX	TIEMPO Y OCIO PARA VOSOTROS	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.650,00
G-10007862	ASOCIACIÓN NOVAFORMA	OCIO ACTIVO Y SALUDABLE LOS FINES DE SEMANA	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.040,00
G-06184931	FEAFES-MERIDA	OCIO EN FIN DE SEMANA PARA PERSONAS CONTRASTORNO MENTAL GRAVE	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.225,00
G-06528897	IBERDOWN EXTREMADURA	OCIO DE TODOS PARA TODOS	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	8.820,00
G-06372718	AGORA	PROYECTO DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y SUS FAMILIAS	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	15.000,00
G-06032015	FEAPS EXTREMADURA	A NUESTRA MANERA	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.300,00
G-06032015	FEAPS EXTREMADURA	RESPIRO PARA TODOS	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	5.580,00
G-06032015	FEAPS EXTREMADURA	ABIERTO POR VACACIONES	C	ABIERTO POR VACACIONES	30.000,00
G-06320998	FEDERACIÓN DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO	CAMPAMENTO FEDAPAS "2010"	C	PROGRAMA ABIERTO POR VACACIONES	10.000,00
G-06320998	FEDERACIÓN DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO	DISFRUTA TU TIEMPO	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.880,00



G-10342517	AFTEA	PROYECTO POMPAS	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7.140,00
G-10342517	AFTEA	PROYECTO AMAPOLA	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	7.320,00
G-10107993	FEAFES-CACERES		B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.800,00
G-10051530	ASINDI	NOS DIVERTIMOS	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.780,00
Q-0600025-A	INSTITUTO SECULAR HOGAR DE NAZARET-CENTRO NTRA.SRA. DE LA LUZ	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NTRA. SRA. DE LA LUZ	D	PROGRAMA DIRIGIDO A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS ESPECIALES	8.745,00
Q-0600025-A	INSTITUTO SECULAR HOGAR DE NAZARET-CENTRO NTRA.SRA. DE LA LUZ	OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL NTRA. SRA. DE LA LUZ	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.840,00
G-06014716	APROSUBA-7	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8.625,00
G-06010177	APROSUBA-3	"UN TIEMPO PARA TI, UN TIEMPO PARA ELLOS"	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.025,00
G-06010177	APROSUBA-3	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	6.825,00
G-06406631	APROSUBA-15	PROGRAMA 2010 OCIO Y TIEMPO LIBRE EN APROSUBA-15	A	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADO A OFERTAS DE OCIO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	4.920,00
G-10262186	FEXAS	OCIO SIN BARRERAS	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.580,00
G-10262186	FEXAS	VIAJANDO EN LENGUA DE SIGNOS	C	PROGRAMA ABIERTO POR VACACIONES	10.000,00
G-10100048	ASPAINCA	PROGRAMA DE OCIO PARA PERSONAS COON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:TU SONRISA ME HACE SONREIR	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.640,00
G-10371862	FUNDACIÓN IGUALDAD CIUDADANA	MI OCIO 2010	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.360,00
G-06061832	APROSUBA-12	OCIO PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	D	PROGRAMA DIRIGIDO A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS ESPECIALES	4.275,00
G-06061832	APROSUBA-12	OCIO EN FINES DE SEMANA PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES	B	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN FINES DE SEMANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8.100,00

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Promoción y uso sostenible de los recursos genéticos de especies forestales arbóreas y arbustivas de Extremadura". Expte.: 11N1041FR004. (2011061437)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11N1041FR004.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Promoción y uso sostenible de los recursos genéticos de especies forestales arbóreas y arbustivas de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total excluido IVA: 130.205,47 €.

Importe correspondiente al IVA: 10.416,44 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 8,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total IVA incluido: 140.621,91 euros.

Anualidades:

2011: 60.000,00 euros.

2012: 80.621,91 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>, donde se harán públicos el resultado de las mesas de contratación y la adjudicación.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo O, Subg. 6, Categ. A.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**C.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios de valoración automáticos incluido el precio deben superar el 50% del total de la puntuación.

- 1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A

Fórmula B  (Marcar la que proceda)

Fórmula B:

La puntuación obtenida por cada licitador ( $P_i$ ) se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Cuando : } B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P^* \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando : } B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[ \frac{B_i - B_{max}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P^*) + P_{eco}$$

Donde:

$B_i$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_{med}$  = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$P_i$  = Puntos obtenidos por el licitador.

$P^*$  = Puntos que se otorgan a la  $B_{med}$ . 35 puntos.

$P_{eco}$  = Puntuación máxima del criterio económico. 40 puntos.

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calculará el porcentaje de baja media ( $B_{med}$ ) de todas las ofertas.
- b) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_i$ ).
- c) La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- d) La media de las ofertas ( $B_{med}$ ) obtendrá 35 puntos ( $P^*$ ).
- e) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ( $P_{eco}$ ).
- f) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas ( $B_i$ ) por debajo de la baja media ( $B_{med}$ ), de aquellas otras que la superen o igualen.

#### C.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

- Se valorará la metodología, procedimientos y técnicas de ejecución propuesta por los licitadores, desarrollando correctamente y en detalle las especificaciones técnicas de las actuaciones propuestas en el pliego de prescripciones técnicas y de las mejoras definidas en el epígrafe siguiente (29 puntos).

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la coherencia de la metodología propuesta (de 0 a 16 puntos) en relación con los medios ofertados, los procedimientos y técnicas de ejecución (de 0 a 8 puntos) y la organización secuencial de los trabajos (de 0 a 5 puntos), conforme a la siguiente:

Concepción global de los trabajos, conocimiento del proyecto, justificación y coherencia de la metodología y descripción de las actividades importantes, se valorará que en la medida de lo posible que el texto sea original y profundidad en el análisis de las distintas actividades (0 a 16 puntos).

Hasta 4 puntos: Características de las actividades, equipos de trabajo (personal y maquinaria), rendimientos, días empleado en la producción de planta que justifiquen la metodología a emplear.

Hasta 4 puntos: Características de las actividades, equipos de trabajo (personal y maquinaria), rendimientos, días empleado en la recogida de semillas y partes de plantas que justifiquen la metodología a emplear.

Hasta 4 puntos: Características de las actividades, equipos de trabajo (personal y maquinaria), rendimientos, días empleados en el tratamiento de semillas y partes de planta.

Hasta 4 puntos: Características de las actividades, equipos de trabajo (personal y maquinaria), rendimientos, días empleados en la recogida de púas e injertado de pinos.

Se valorará la coherencia en la planificación y técnica de ejecución de los trabajos previstos. Se valorará siempre que esté correctamente justificado; para que esté correctamente justificado se habrá de presentar un estudio detallado de los terrenos e instalaciones de los viveros, los rendimientos deberán ajustarse a las características intrínsecas de cada vivero y se deberá razonar el empleo de los medios humanos y mecánicos en la ejecución del servicio (0 a 8 puntos).

Hasta 3 puntos: Descripción de la superficie de cultivable.

Hasta 3 puntos: Descripción de las infraestructuras de los viveros (riegos, umbraculos, invernaderos).

Hasta 2 puntos: Requerimientos de las especies cultivadas durante las fases de cultivo.

Se valorará en la organización secuencial de los trabajos el programa de calidad específico (0 a 5 puntos).

Hasta 2 puntos: Programa de calidad a la recepción de suministros necesarios para el desarrollo del servicio propuesto (sustratos, semillas y contenedores)

Hasta 3 puntos: Programa de calidad en la fases de cultivo.

- Cinco mejoras propuestas y debidamente presupuestadas para valorar su viabilidad y referentes a las actuaciones desarrolladas incluidas en el Pliego de Prescripciones (hasta 2 puntos cada mejora propuesta), estableciéndose como proporcionalidad 1 punto por cada dos mil euros de mejora presupuestada). Las mejoras propuestas en su valoración estarán sujetas a la aplicación de un coeficiente en función del siguiente:
  - Coeficiente 1,00: mejora propuesta de interés alto para la administración en el desarrollo de los trabajos y relacionada con el contenido del proyecto conforme a los epígrafes 6.1 Conservación y producción de especies arbóreas, o 6.4 Mantenimiento y reparación básica de las instalaciones, de los trabajos definidos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Coeficiente 0,75: mejora propuesta de interés medio para la administración en el desarrollo de los trabajos y relacionada con el contenido del proyecto, conforme a los epígrafes 6.1 Conservación y producción de especies arbóreas, o 6.4 Mantenimiento y reparación básica de las instalaciones, de los trabajos definidos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Coeficiente 0,50: mejora propuesta de interés alto para la administración en el desarrollo de los trabajos y relacionada con el contenido del proyecto, conforme a los epígrafes 6.2.1 trabajos de germinación y propagación y conservación de material en el Banco de Germoplasma, 6.2.2 Micorrización, de los trabajos definidos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Coeficiente 0,25: mejora propuesta de interés medio para la administración en el desarrollo de los trabajos y relacionada con el contenido del proyecto, conforme a los epígrafes 6.2.1 trabajos de germinación y propagación y conservación de material en el Banco de Germoplasma, 6.2.2 Micorrización, de los trabajos definidos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Coeficiente 0,10: resto de mejoras propuestas y presupuestadas, conforme al resto de trabajos previstos en el título 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas y no recogidas en apartados anteriores.

Resultando la mejora valorada en función de la siguiente fórmula:

Valoración mejora propuesta = (coeficiente x importe en euros mejora) / 2000 < 2.

En el caso de presentarse más de cinco mejoras en la oferta tan sólo serán valoradas las cinco primeras mejoras propuestas con los criterios establecidos en los anteriores epígrafes, no valorándose el resto.

**9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924004462) (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924005627 y 924005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <https://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**11.- FINANCIACIÓN:**

Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, "Europa invierte en las zonas rurales" (PDR Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 63,47%.

Eje: 2 Mejora del medioambiente y entorno rural.

Medida o tema prioritario: 226 Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas.

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 4 de julio de 2011. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

### *ANUNCIO de 27 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de acumulación de expedientes y apertura de periodo de pruebas en expedientes sancionadores en materia de montes. (2011082368)*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

**EXPEDIENTE:** MP11/11  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO ACUMULACION EXP. Y APERTURA PERIODO PRUEBAS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.  
**DENUNCIADO:** AUREL ENACHE  
**DNI:** X9236986W  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C / Garcia Lorca, 7-1  
**LOCALIDAD:** 06810 CALAMONTE BADAJOZ

**CONTENIDO ACTO:** Acuerdo acumulación de expedientes MP11/11-12-13-14 y Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

**ÓRGANO QUE RESUELVE:** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR:** Guadalupe Martín González  
**SECRETARIO:** Begoña Belinchón Rodríguez

---

**EXPEDIENTE:** MP11/13  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO ACUMULACION EXP. Y APERTURA PERIODO PRUEBAS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.  
**DENUNCIADO:** BOGDAN ADIR  
**DNI:** X8468855W  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C / Ramón y Cajal, 12  
**LOCALIDAD:** 06810 CALAMONTE BADAJOZ

**CONTENIDO ACTO:** Acuerdo acumulación de expedientes MP11/11-12-13-14 y Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

**ÓRGANO QUE RESUELVE:** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR:** Guadalupe Martín González  
**SECRETARIO:** Begoña Belinchón Rodríguez

---

**EXPEDIENTE:** MP11/14  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO ACUMULACION EXP. Y APERTURA PERIODO PRUEBAS  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.  
**DENUNCIADO:** DORIN ENACHE  
**DNI:** X6393866G  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C / Ramón y Cajal, 10-1  
**LOCALIDAD:** 06810 CALAMONTE BADAJOZ

**CONTENIDO ACTO:** Acuerdo acumulación de expedientes MP11/11-12-13-14 y Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.

**ÓRGANO QUE RESUELVE:** Director General del Medio Natural  
**INSTRUCTOR:** Guadalupe Martín González  
**SECRETARIO:** Begoña Belinchón Rodríguez

---



*ANUNCIO de 28 de junio de 2011 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, un proyecto incluido en su Anexo II-B. (2011082354)*

La Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su Título II, Capítulo III, tiene por objeto regular la evaluación ambiental de proyectos incluidos en sus Anexos II-A, II-B y III.

Los proyectos incluidos en el Anexo II-B de dicha Ley 5/2010, según el artículo 36.2. apartado a), deben someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha disposición cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. Toda persona física o jurídica que se disponga a realizar un proyecto de los comprendidos en el Anexo II-B, debe presentar, ante el órgano sustantivo, un documento ambiental con el contenido establecido en el artículo 41 de la Ley 5/2010. El órgano sustantivo en el plazo de diez días da traslado del documento ambiental al órgano ambiental con el fin de que este órgano determine la necesidad de someterlo a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Esta determinación se realizará de conformidad con lo previsto en la sección 2.ª del Capítulo II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, con las especialidades previstas en la Ley 5/2010 y en su posterior desarrollo reglamentario. De acuerdo al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, el órgano ambiental debe realizar consultas a las administraciones, personas e instituciones afectadas por el proyecto, poniendo a su disposición el documento ambiental.

Finalmente, la decisión del órgano ambiental, que deberá ser motivada y pública, deberá tomar en consideración el resultado de las consultas y los criterios del Anexo III del Real Decreto Legislativo 1/2008 o del Anexo IV de la Ley 5/2010.

Procediendo en la forma descrita anteriormente, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente ha decidido no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, el proyecto que se indica a continuación:

Apartotel-Balneario o Villa Vacacional-Balneario:

Promotor: La Vera Vida, SL.

Término municipal: Valverde de la Vera.

Epígrafe del Anexo II: Grupo 9, apartado I.

El expediente del citado proyecto se encuentra en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, situada en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en la Ley 5/2010, el proyecto citado anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es).

Mérida, a 28 de junio de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.



*ANUNCIO de 28 de junio de 2011 por el que se somete a información pública el modificado del anteproyecto de instalación solar fotovoltaica de 10 MW, en el término municipal de Malpartida de Cáceres.*

*Expte.: GE-M/01/09. (2011082426)*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Viproes Energética, SA, con CIF A-06543003 y domicilio en calle Juan de la Cierva, n.º 29, 06800 Mérida (Badajoz), relativo a la instalación solar fotovoltaica de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. Con fecha 1 de julio de 2009, se dictó resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW, expediente GE-M/01/09.

Segundo. Con fecha 15 de junio de 2011, D. César Sala Gamero, en nombre y representación de Viproes Energética, SA, presentó solicitud de modificación de la resolución de autorización administrativa adjuntando anexo al anteproyecto que introduce modificaciones sobre el anteproyecto autorizado con fecha 1 de julio de 2009, consistentes en una nueva distribución en planta que ocupa una nueva parcela y cambios en la infraestructura eléctrica. Con fecha 27 de junio de 2011, el titular presenta documentación adicional al anteproyecto.

Tercero. Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética considera sustanciales las modificaciones introducidas en la instalación de referencia, determinando la necesidad de someter al trámite de información pública dichas instalaciones.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el modificado del anteproyecto de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales, constituida por un campo generador de paneles fotovoltaicos montados sobre estructura metálica fija, con 20 inversores trifásicos de 500 kW alojados en el interior de diez edificios prefabricados de hormigón.
- Instalaciones de transformación y evacuación constituida por:
  - Diez centros de transformación alojados en el interior de diez edificios prefabricados de hormigón, conteniendo cada uno de ellos un transformador de 1.000 kVA, 20kV / 270V, y dos inversores.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcelas 13 y 14 del polígono 6 del término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres).



— Promotor: Viproes Energética, SA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida (Badajoz), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de junio de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 4 julio de 2011 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para el proyecto de "Línea aérea de alta tensión de 220 kV para la evaluación de la energía generada por planta termosolar, en los términos municipales de Badajoz y Olivenza". Expte.: GE-M/26/08. (2011082472)*

Advertido error en el sumario y en la página 18784 en el título del Anuncio de 4 de julio de 2011 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para el proyecto de "Línea aérea de alta tensión de 220 kV para la evacuación de la energía generada por planta termosolar, en los términos municipales de Badajoz y Olivenza". Expte.: GE-M/26/08, publicado en el DOE núm. 131, de 8 de julio, se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice:

«Anuncio de 4 de julio de 2011 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para el proyecto de "Línea aérea de alta tensión de 220 kV para la evacuación de la energía generada por planta termosolar, en los términos municipales de Badajoz y Olivenza". Expte.: GE-M/26/08».

Debe decir:

«Anuncio de 4 de julio de 2011 por el que se procede al señalamiento de la fecha de ocupación por expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de "Línea aérea de alta tensión 220kV para la evacuación de la energía generada por planta termosolar, siendo los términos municipales afectados Badajoz y Olivenza". (Expediente GE-M/26/08; expte. expropiatorio: EXP-AT/01/11)».

• • •



*ACUERDO de 10 de junio de 2011 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-017399. (2011AC0019)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Eléctrica Sta. Marta y Villalba, SL con domicilio en: Santa Marta, c/ Francisco Neila, 34.

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: apoyo de derivación a intercalar entre el n.º 36 y el n.º 37, de la línea aérea, 15 kV, "Fuente del Maestre-Santa Marta de los Barros" propiedad de Eléct. Sta. Marta.

Final: apoyo fin de línea proyectado, situado junto al "Centro de Seccionamiento y Regulación de Tensión" en el extrarradio de Villalba de los Barros.

Término municipal afectado: Villalba de los Barros.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Material: homologado.

Conductores: aluminio acero.

Longitud total en km: 2,264.

Apoyo: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: tresbolillo.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: polígono 6, término municipal de Villalba de los Barros.

Presupuesto en euros: 90.301,34.

Presupuesto en pesetas: 15.024.879.

Finalidad: mejorar la distribución eléctrica de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-018972-017399.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (polígono industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 10 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LAMT 15 KV Y 2,264 KMS PARA DOTAR SUMINISTRO A VILLALBA DE LOS BARROS

Nº Orden Perfil	POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	Nº APOYO	Superficie Apoyo m <sup>2</sup>	Longitud Vuelo m	Superficie Vuelo m <sup>2</sup>
1	6	166	Mª CONCEPCION CACERES DURAN	1,2 Y 3	4,50	618	8034
2	6	129	MARIA SOLEDAD CRUZ BAQUERO	4	1,60	50	650
3	6	128	JOSE CASTAÑO RODRIGUEZ	5 Y 6	3,10	594	7722
4	6	153	ANTONIO JESUS MARIN RODRIGUEZ	7	1,60	92	1196
5	6	127	MANUEL CORBACHO BENITEZ			105	1365
6	6	126	ENRIQUE FLORES CANO			28	364
7	6	125	MANUEL CORBACHO BENITEZ			27	351
8	6	124	ANICETO AMOROS IGLESIAS			57	741
9	6	123	JUAN JOSE AMOROS GUERRERO	8	1,80	176	2288
10	6	119	IGNACIO EXPOSITO DOMINGUEZ			24	312
11	6	117	ANTONIA Mª GOMEZ DOMINGUEZ	9	2,00	24	312
12	6	114	HDROS. SANTIAGO IGLESIAS TORO			22	286
13	6	112	ISABEL GOMEZ ALVAREZ			16	208
14	6	109	DIEGO BELLIDO ROMERO			16	208
15	6	107	JUAN MACIAS CUENDA			16	208
16	6	108	ISIDORO CARCABOSO SANCHEZ			36	468
17	6	100	JOSE MARROQUIN SECOS			15	195
18	6	99	FERNANDO LLERA MORENO			19	247
19	6	23	FERNANDO LLERA MORENO			108	1404
20	6	22	LUISA GONZALEZ CORBACHO	10	1,80	110	1430
21	6	21	FELISA GIRALDO RODRIGUEZ	11		98	1274



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazo para resolver en expedientes de amojonamiento de vías pecuarias. (2011082349)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 15 de junio de 2011, en virtud de lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se ha ampliado el plazo en un mes y medio para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.

Frente a este acto, por su naturaleza de trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio de su derecho a formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, así como proponer cuantas pruebas estime pertinentes.

Mérida, a 16 de junio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

### A N E X O

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO DE INICIO
CASTUERA	CAÑADA DEL PUERTO DE MEJORADA A ESPARRAGOSA DEL CAUDILLO	TODO EL T.M.	18/03/2011
CABEZA DEL BUEY	C.R. DEL PUERTO DE MEJORADA	TODO EL T.M.	25/03/2011
PUEBLA DE ALCOCER	C.R. SEGOVIANA	TODO EL T.M. A EXCEPCION DE LA ZONA INUNDADA POR EL PANTANO	8/04/2011
CASAS DE DON PEDRO	C.R. SEGOVIANA	TODO EL T.M.	8/04/2011
MONTE RRUBIO DE LA SERENA	CORDEL DEL CAMINO DE SEVILLA AL PUERTO DE MEJORADA	TODO EL T.M.	25/02/2011
MONTE RRUBIO DE LA SERENA	C.R. DE CARNERIL	TODO EL T.M. A EXCEPCION DE LA ZONA INUNDADA POR EL PANTANO	24/03/2011
ESPARRAGOSA DE LARES	C.R. DE LA VEGA DE BARCA AL RIO ZUJAR	TODO EL T.M. A EXCEPCION DE LA ZONA INUNDADA POR EL PANTANO	07/04/2011
GARBAYUELA	C.R. SEGOVIANA	TODO EL T.M.	20/04/2011
FUENLABRADA DE LOS MONTES-VILLARTA DE LOS MONTES	C.R. SEGOVIANA	TRAMO DIVISORIA FUENLABRADA Y VILLARTA DE LOS MONTES	20/04/2011
FUENLABRADA DE LOS MONTES-PUEBLA DE DON RODRIGO	C.R. SEGOVIANA	TRAMO DIVISORIA FUENLABRADA Y PUEBLA DON RODRIGO	20/04/2011



FUENLABRADA DE LOS MONTES	C.R. SEGOVIANA	RESTO	20/04/2011
VILLARTA DE LOS MONTES-NAVALPINO	C.R. SEGOVIANA	TRAMO VILLARTA DE LOS MONTES Y NAVALPINO	29/04/2011
VILLARTA DE LOS MONTES	CAÑADA REAL SEGOVIANA	RESTO	29/04/2011
VILLABA DE LOS BARROS	C.R. DE MADRID A PORTUGAL	TODO EL T.M.	25/02/2011
SANTA MARTA	C.R. DE MADRID A PORTUGAL O DE SANTA JUSTA	TODO EL T.M.	25/02/2011

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Madrid a Portugal", en todo el término municipal de Nogales a excepción de la divisoria con Salvaleón. (2011082363)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Madrid a Portugal", en todo el término municipal de Nogales a excepción de la divisoria con Salvaleón, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Nogales, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de junio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.



## ANEXO

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

NOGALES. Cañada Real de Madrid a Portugal						
POLÍG	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
1	7	LA MORERA	ÁLVAREZ ÁLVAREZ MIGUEL (HROS DE)	PRIM, Nº 8	NOGALES	BADAJOS
12	62	NOGALES	AYUNTAMIENTO DE NOGALES	SAN CRISTOBAL Nº1	NOGALES	BADAJOS
12	17,18 y 19	NOGALES	BERNALDEZ HERNANDEZ, ANDREA (HEREDEROS DE)	PLZA. ESPAÑA, Nº 12	NOGALES	BADAJOS
7	46	NOGALES				
9	15	NOGALES	CARRASCO PEÑA, ARACELI	AVD. DE COLON, Nº 7 1ºB	BADAJOS	BADAJOS
12	16	NOGALES	CASTAÑO FERNANDEZ CARMEN	SALOME IJALBA. Nº9	NOGALES	BADAJOS
11	52	NOGALES				
11	53	NOGALES	CASTAÑO FERNANDEZ FERNANDO	AV INTEGRACION 6 Pl:3 Pt:D	RIVAS VACIAMADRID	MADRID
11	72	NOGALES	CINTAS MORIANO, CANDIDO	HERNAN CORTES	NOGALES	BADAJOS
10	45,46	NOGALES	DEL CASTILLO DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	CL CAMPO DE LOS MARTIRES , 2 Es:4 Pl:3 Pt:C	SEVILLA	SEVILLA
11	43	NOGALES	DIAZ ALBURQUERQUE, FLORENCIA	BL ABETO-LA FLORESTA- 3 Es:J Pl:04 Pt:01	TARRAGONA	TARRAGONA
8	32,33	NOGALES	DIAZ CASTAÑO MANUEL	CL FRANCISCO PIZARRO, 46	NOGALES	BADAJOS
9	45	NOGALES				
8	NOGALES	NOGALES	DIPUTACION DE BADAJOS	CL FELIPE CHECA, 1	BADAJOS	BADAJOS
	Carretera BAV-3071	NOGALES				
	Carretera BAV-3029	NOGALES				
12	10	NOGALES	DOMINGUEZ BERNALDEZ, LUIS	BERNALDEZ GRINDA, Nº 11	NOGALES	BADAJOS
9	50	NOGALES				
11	62	NOGALES	ESCOBAR MOGIO ANTONIA	CL FRANCISCO PIZARRO, 59	NOGALES	BADAJOS
11	56	NOGALES	ESCOBAR MOGIO GERVASIO	CL FRANCISCO PIZARRO, 59	NOGALES	BADAJOS
11	79	NOGALES	ESPEJO MARQUEZ FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL HERRERA, 112	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
10	36,37,38	NOGALES	FERNANDEZ SALAZAR, RAFAEL.(C. De Bienes 2).	PLZA. ALFERECES , Nº 11 2º D	BADAJOS	BADAJOS
6	12	NOGALES	GARCÍA DE VERA, JOSÉ.	J. CARLOS I, Nº 3	SALVALEON	BADAJOS
1	22	LA MORERA	GONZALEZ CORRALES ANTONIA	CL REAL, 26 Pl:2 Pt:B	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	MADRID
11	66	NOGALES	GONZALEZ CORRALES, JOSÉ.	FRANCISCO PIZARRO, Nº 7	NOGALES	BADAJOS
16	480	SANTA MARTA	GONZALEZ LOPEZ ISABEL	CL SAN CRISTOBAL, 2	NOGALES	BADAJOS
1	5	LA MORERA	HERENCIA YACENTE DE DÓA ANDREA BERNALDEZ HERNANDEZ	CL ENRIQUE SEGURA OTAÑO, 1 Pl:1 Pt:A	BADAJOS	BADAJOS
9	7	NOGALES	INSTITUTO CATEQUISTA DOLORES SOPEÑA PROVINCIA SAGRADO CORAZON	CL FRANCISCO DE ROJAS, 6	MADRID	MADRID



12	40,41	NOGALES	IÑIGO PEINADO JUAN MANUEL	CL FRANCISCO PIZARRO, 57	NOGALES	BADAJOS
10	3	NOGALES	JARONES DOMINGUEZ MANUELA (HEREDEROS DE)	CL GENERAL PARDIÑAS 72 Es:1 Pl:2 Pt:1	MADRID	MADRID
9	52	NOGALES	LEAL SANCHEZ, NICASIO (HEREDEROS DE)	FRANCISCO PIZARRO, Nº11	NOGALES	BADAJOS
12	176	LA MORERA				
10	47	NOGALES	LOZANO GARCIA LUIS	CL BERNALDEZ GRINDA, 17	NOGALES	BADAJOS
8	27					
12	29	NOGALES	LOZANO RAMIREZ CARMEN (HEREDEROS DE)	CL SAN CRISTOBAL, 32	NOGALES	BADAJOS
11	77					
12	26					
8	29					
9	14	NOGALES	MANZANO CALDERON, RAFAELA	C/ ADELARDO COVARSI Nº15	BADAJOS	BADAJOS
12	117	NOGALES	MARIN MARCOS CARLOS MANUEL	CL FRANCISCO PIZARRO, 15	NOGALES	BADAJOS
12	9,2	NOGALES	MARIN TORRES, ELISA (HEREDEROS DE)	SAN CRISTOBAL, Nº 29	NOGALES	BADAJOS
8	31	NOGALES	MARIN TORRES, JUAN ANTONIO (HEREDEROS DE)	FRANCISCO PIZARRO, Nº15	NOGALES	BADAJOS
6	10					
10	43					
12	61	NOGALES	MARQUEZ MARQUEZ, INÉS	C/ SAN JUAN DE DIOS Nº32 3ºB	BADAJOS	BADAJOS
12	42	NOGALES	MARQUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	BERNALDEZ GRINDA, Nº 9	NOGALES	BADAJOS
12	63	NOGALES	MARTINEZ CORCHUELO JOSE ANTONIO	CL MIGUEL ANTOLIN, 9	ALMENDRALEJO	BADAJOS
16	478	SANTA MARTA	MARTINEZ DELGADO YOLANDA	BO DEL PILAR, 44	LA MORERA	BADAJOS
1	2	LA MORERA	MARTINEZ REDONDO ARTURO	BO EL PILAR, 27	LA MORERA	BADAJOS
8	38	NOGALES	MENDEZ GONZALEZ CANDIDO	CL FRANCISCO PIZARRO, 68	NOGALES	BADAJOS
12	12,13	NOGALES	MENESES PINILLA, VICTORIANO	PLZA. ESPAÑA, Nº 17	NOGALES	BADAJOS
9	17,21					
10	44	NOGALES	NOGALES SANGUINO ANTONIO Y OTROS	CL EL CURA, 3	SALVALEON	BADAJOS
11	50,69	NOGALES	PEREITA SANCHEZ, CELESTINO	LUIS CHAMIZO, Nº 33.	NOGALES	BADAJOS
11	70	NOGALES	PIRIZ DOBLADO, ANTONIO HROS	DESCONOCIDA	NOGALES	BADAJOS
11	71	NOGALES	PIRIZ DUARTE MARIA	AV ESTACION BLOQUE ABRIL , 2 Pl:B Pt:D	ZAFRA	BADAJOS
8	30	NOGALES	RAMIREZ ALONSO OLGA Y OTROS	AV DEL CID CAMPEADOR, 36 Pl:6 Pt:A	BURGOS	BURGOS
6	11					
10	41					
9	16	NOGALES	RAMIREZ RAMIREZ JUAN JOSE	CL SANTISIMO CRISTO, 1	LA PARRA	BADAJOS
7	44					
9	49	NOGALES	RAMIREZ RAMIREZ, ESTRELLA.	BERNALDEZ GRINDA, Nº 11	NOGALES	BADAJOS



12	25,34	NOGALES	RAMIREZ TORRES, JOSÉ ANTONIO	SAN CRISTOBAL, Nº32	NOGALES	BADAJOZ
7	6,14	LA MORERA				
9	6	NOGALES	RAMIREZ TORRES, ROMUALDO (HEREDEROS DE)	SAN CRISTOBAL, Nº 26	NOGALES	BADAJOZ
8	35,37	NOGALES	RODRIGUEZ INDIAS TOMAS	AV EXTREMADURA	NOGALES	BADAJOZ
7	45	NOGALES	RUIZ RUIZ CONCEPCION	CL SANTISIMO CRISTO, 1	LA PARRA	BADAJOZ
12	15,27,28,38	NOGALES	SALAS TORRES, JÓSE.(C. De Bienes 2).	DOCTOR FLEMING, Nº 8.	TORRE DE MIGUEL SESMERO	BADAJOZ
10	42					
11	51	NOGALES	SANTOS CARRETERO, MANUEL (HEREDEROS DE)	SALOME IJALBA, Nº 4	NOGALES	BADAJOZ
	Carretera EX-105	NOGALES	CONSEJERIA DE FOMENTO- INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	AVDA. DE LAS COMUNIDADES, SN	MÉRIDA	BADAJOZ
11	59	NOGALES	TOME CINTAS LUCIO	CL SANTA JUSTA, 24	NOGALES	BADAJOZ
10	5	NOGALES	TORRES TORRES, ELISA (HEREDEROS DE)	CL ALONSO TERRON	MOTRIL	GRANADA
6	13	NOGALES	VALVERDE LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	PLZA. ALFERECES , Nº 8 4º IZQ	BADAJOZ	BADAJOZ
10	1	NOGALES	VAZQUEZ MALDONADO LUIS	CL CEREMEÑO	SALVALEON	BADAJOZ

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Madrid a Portugal", en la divisoria de los términos municipales de Salvaleón y Nogales. (2011082361)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Madrid a Portugal", en la divisoria de los términos municipales de Salvaleón y Nogales, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Salvaleón y Nogales, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de junio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

**A N E X O**

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

DIVISORIA SALVALEON-NOGALES. Cañada Real de Madrid a Portugal					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
10	34	CUENDA CORRALES JOSEFA	CL MAUDES, 34 Pl:2 Pt:B	MADRID	MADRID
6	6				
10	52	CUENDA CORRALES, JOSÉ.	MORENO TORRADO, Nº 13	SALVALEON	BADAJOS
6	12	FERNANDEZ SALAZAR, RAFAEL (C. De Bienes 2).	PLZA. ALFERECES , Nº 11 Pl:2 Pt:D	BADAJOS	BADAJOS
9	1				
10	1				
2	152				
10	48	GOMEZ GATO FRANCISCO	CL HERNAN CORTES, 37	SALVALEÓN	BADAJOS
6	2	GÓMEZ ROMO, SALUSTIANO (HEREDEROS DE)	HERNAN CORTES, Nº 25	SALVALEON	BADAJOS

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2011 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada La Chichota", en el término municipal de Torrejuncillo. (2011082402)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada La Chichota" en el término municipal de Torrejuncillo (Cáceres) tramo "en todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Torrejuncillo, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., de Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de junio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •



*ANUNCIO de 20 de junio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el expediente n.º 10/06/00336/06, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011082341)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia relacionado con el expediente 10/06/00336/06, abierto al amparo del Real Decreto 613/2001, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María Dolores Segura Ruiz, con domicilio a efectos de notificaciones en avda. de Andalucía, n.º 32, de Santa Marta (Badajoz), sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 20 de junio de 2011. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

#### **A N E X O**

"Teniendo conocimiento el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de la documentación obrante en el expediente de ayuda correspondiente a un plan de mejora, se ha comprobado que D.ª María Dolores Segura Ruiz incumple los siguientes compromisos:

1. Incumplimiento: Tras cotejar los datos existentes en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura (REXA), con fecha 15 de diciembre de 2009, se comprueba que no consta ganadería a nombre de la interesada, siendo una de las inversiones subvencionadas, entre otras, la compra de 205 unidades de caprino, por lo que no mantiene las inversiones para las que fueron concedidas las presentes ayudas.
2. Incumpliendo. En relación con el incumplimiento anterior, al no constar la ganadería en el REXA a nombre del beneficiario y no poder realizar el cálculo de la UTA, la explotación del interesado no alcanza el volumen de una UTA.

En base a lo anteriormente expuesto, se estima que D.ª María Dolores Segura Ruiz no ha cumplido con los compromisos y las obligaciones adquiridas mediante el otorgamiento de la subvención y que deben mantenerse durante los cinco años posteriores a la concesión de las mismas, y esto es así, por los siguientes motivos:

1. No mantiene las inversiones subvencionadas durante cinco años, contados desde la fecha de concesión de la ayuda.
2. La interesada no es titular de una explotación con un volumen de trabajo equivalente a una UTA.

En base a lo expuesto anteriormente, se comprueba que D.ª María Dolores Segura Ruiz no cumple las obligaciones y los compromisos adquiridos tras el otorgamiento de la subvención



y que deben mantenerse durante los cinco años siguientes a la concesión de la ayuda. Y todo ello, por los siguientes motivos:

1. No mantiene las inversiones subvencionadas durante cinco años, contados desde la fecha de concesión de la ayuda.
2. La interesada no es titular de una explotación con un volumen de trabajo equivalente a una UTA.

Por razón de lo expuesto, el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 41.1 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en virtud de los artículos 69, 75 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### ACUERDA

Primero. Iniciar el procedimiento declarando el incumplimiento de los compromisos por D.<sup>a</sup> María Dolores Segura Ruiz, así como el reintegro de cantidades percibidas más los intereses que correspondan, debiendo observarse en el procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Respecto a las ayudas vinculadas al préstamo, el MARM (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) reclamará a la interesada las cuantías percibidas correspondientes a este expediente.

Segundo. Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes; asimismo, se pone de manifiesto el expediente completo al interesado, para que por sí mismo o por persona que en legal forma ostente su representación, pueda examinar el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, en atención a lo previsto en el artículo 107.1 de la citada Ley 30/1992, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla.

Mérida, a 4 de febrero de 2011. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias (D. Resolución de 12/11/2007, DOE núm. 137 de 27/11/2007), Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



*ANUNCIO de 22 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 114-E, del Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica. (2011082367)*

No habiendo sido posible notificar la resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de 5 de febrero de 2010, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica, dictada en el expediente n.º 114/E abierto a nombre de Aceites de Calidad, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, sito en avenida de Portugal, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la resolución de recursos de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 22 de junio de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

• • •

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcántara", en el término municipal de Aliseda. (2011082423)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcántara" en el término municipal de Aliseda, tramo: todo el término municipal, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Aliseda, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.



Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 24 de junio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida", en el término municipal de Cáceres. (2011082425)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida" en el término municipal de Cáceres, tramo: todo el término municipal, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 24 de junio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Estudios y servicios técnicos para la formación del archivo técnico, redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, revisión detallada y análisis de la seguridad de las presas de Arroyo Cuncos y Piedra Aguda". Expte.: 1151121FR040. (2011082408)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.



c) Número de expediente: 1151121FR040.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Estudios y servicios técnicos para la formación del archivo técnico, redacción del documento XYZT, normas de explotación, plan de emergencia, revisión detallada y análisis de la seguridad de las presas de Arroyo Cuncos y Piedra Aguda.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

## 4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 156.475,84 euros.

IVA 18%: 28.165,65 euros.

Importe total: 184.641,49 euros.

Anualidades:

2011: 49.655,34 euros.

2012: 134.986,15 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 002086.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <https://contratacion.juntaextremadura.net>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2" (cuando proceda), conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, 31 de marzo de 2011). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre 1 y en el caso de que se hayan establecido criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 63, de 31 de marzo de 2011).

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales".

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

Mérida, a 28 de junio de 2011. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 20 de junio de 2011 sobre notificación del expediente n.º 1031/10, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2011082360)*

Intentada por esta Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias notificación a D. Francisco de Asís Carmona Bohorquez y D.ª María Teresa de Jesús Álvarez Burguillos con relación al expediente 1031/10, no se ha podido practicar notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, podrán ponerse en contacto con la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfono 901 400550, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 20 de junio de 2011. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 28 de junio de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Productos de limpieza para el Centro Sociosanitario de Mérida dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz-Centro del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: S-10.006/D. (2011082369)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz Centro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz Oeste.
- c) Número de expediente: S-10.006/D.

### 2.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza para el Centro Sociosanitario de Mérida dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz Centro. Artículos a ofertar y suministrar: Los que figuran en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



- b) Lugar de entrega: En el Centro Sociosanitario en Mérida.
- c) Plazo de vigencia del Acuerdo Marco: Un año desde su firma.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: Oferta Económica: Se considera como único criterio de adjudicación.  
Evaluación de la oferta económica: Se considera como único criterio de adjudicación del contrato el precio más bajo.

### 4.- IMPORTE ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO:

Importe sin IVA: 104.302,88 €.

IVA 18%: 18.774,52 €.

Importe con IVA: 123.077,40 €.

Valor estimado del acuerdo: 104.302,88 €.

Lote 1. Productos de limpieza en general y productos de aseo: 31.845,51 € sin IVA (IVA 5.732,19 €).TOTAL: 37.577,70 €.

Lote 2. Productos de celulosa y productos de un solo uso: 31.015,00 € sin IVA (IVA 5.582,70 €).TOTAL: 36.597,70 €.

Lote 3. Productos de limpiadores desinfectantes y detergentes lavavajillas semi-industrial: 19.569,49 € sin IVA; (IVA 3.522,51 €). TOTAL: 23.092,00 €.

Lote 4. Productos de detergentes para lavadoras industriales y domésticas: 21.872,88 € sin IVA (IVA 3.937,12 €). TOTAL: 25.810,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 6 de junio de 2011.

b) Contratista:

Lote 1 y Lote 2 a Detergentes Extremeños, SL, con CIF B06103733.

Lote 3 a Grupo El Árbol, con CIF A80223258.

Lote 4 a Racrisa, SL, con CIF B46481677.

c) Importe de la adjudicación:

Lote 1: 28.667,81 € sin IVA (IVA 5.055,49 €), Total 33.723,30 €.

Lote 2: 25.436,50 € sin IVA (IVA 4.463,57 €),Total 29.900,07 €.

Lote 3: 14.180,00 € sin IVA (IVA 2.552,40 €),Total 16.732,40 €.

Lote 4: 16.556,00 € sin IVA (IVA 2.980,08 €),Total 19.536,08 €.

### 6.- CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Fecha de formalización del acuerdo marco: 8 de junio de 2011.

Badajoz, a 28 de junio de 2011. El Gerente Territorial Badajoz-Centro del SEPAD (PR de 24/11/08, DOE n.º 231, de 28/11/08), JOSÉ MIGUEL MANZANO MORILLO.



*ANUNCIO de 28 de junio de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Gasóleo C de calefacción para el Centro Sociosanitario de Mérida dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz-Centro del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: S-10.005/D. (2011082370)*

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 181 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace pública la Resolución de la Gerencia Territorial Badajoz Centro del SEPAD, de celebración de Acuerdo Marco para el suministro de Gasóleo C de calefacción en el Centro Sociosanitario de Mérida.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz Centro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz Centro.
- c) Número de expediente: S-10.005/D.

2.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C de calefacción para el Centro Sociosanitario de Mérida dependiente de la Gerencia Territorial Badajoz-Centro.
- b) Lugar de entrega: En el Centro Sociosanitario en Mérida.
- c) Plazo de vigencia del Acuerdo Marco: Desde su firma hasta el 31 de marzo de 2012.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: Evaluación de la oferta económica: Se considera como único criterio de adjudicación del contrato el mayor descuento ofertado por litro de gasóleo.

4.- IMPORTE ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO:

Importe sin IVA: 266.949,15 €.  
IVA 18%: 48.050,85 €.  
Importe con IVA: 315.000 €.  
Valor estimado del Acuerdo: 533.898,30 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de junio de 2011.
- b) Contratista: Compañía Española de Petróleos SA (CEPSA).
- c) Importe de la adjudicación: Un descuento unitario por litro de gasóleo de 0,0435 €, antes de impuestos.

**6.- CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO:**

Fecha de formalización del Acuerdo Marco: 27 de junio de 2011.

Badajoz, a 28 de junio de 2011. El Gerente Territorial Badajoz-Centro del SEPAD (PR de 24/11/08, DOE n.º 231, de 28/11/08), JOSÉ MIGUEL MANZANO MORILLO.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 2011". Expte.: CS/99/1111007341/11/PA. (2011061416)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.- Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1111007341/11/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vacunas para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 2011.
- c) Lotes (en su caso): 13.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33651600-4.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 78, de 25/04/2011; BOE n.º 92, de 18/04/2011; DOUE n.º S 62, de 30/03/2011.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 3.258.274,44 €.

Importe total: 3.388.605,42 €.

**5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de junio de 2011.
- c) Contratista:

Lotes 2,4,8,9,13: Sanofi Pasteur MSD, SA.

Lotes 1,3,5,6,7: GlaxoSmithKline, SA.

Lote 11: Pfizer, SLU.

Lote 12: Baxter, SL.

- d) Importe o canon de adjudicación:

Importe total:

Sanofi Pasteur MSD, SA:

Lote 2: 102.772,80 €.

Lote 4: 630.957,60 €.

Lote 8: 1.192,26 €.

Lote 9: 80.080,00 €.

Lote 13: 863.616,00 €.

GlaxoSmithKline, SA:

Lote 1: 38.854,40 €.

Lote 3: 11.255,40 €.

Lote 5: 74.742,72 €.

Lote 6: 102.087,44 €.

Lote 7: 77.844,00 €.

Pfizer, SLU:

Lote 11: 207.625,60 €.

Baxter, SL:

Lote 12: 292.578,00 €.

Mérida, a 16 de junio de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de junio de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Suministro e instalación de brazos y equipos de iluminación quirúrgica para los quirófanos del Hospital Virgen del Puerto, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, cofinanciado con Fondos FEDER 005".*

*Expte.: CS/07/1111018519/11/PA. (2011061452)*

Advertid error en la publicación efectuada el día 30 de junio de 2011 en el perfil del contratante de la Resolución de 20 de junio de 2011 (DOE n.º 125, de 30 de junio de 2011), de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto, el suministro e instalación de brazos y equipos de iluminación quirúrgica para los quirófanos del Hospital "Virgen del Puerto", dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, al no haberse facilitado ficheros de planos de la instalación, se procede a su oportuna rectificación y publicación de los mismos (planos) en el perfil del contratante, y por tanto se procede a la rectificación de los siguientes apartados:

En el apartado 6 de dicha resolución, referido a la obtención de documentación e información:

Donde dice:

«f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de su publicación en el DOE. En el caso de que el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente».

Debe decir:

«f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de esta rectificación en el DOE. En el caso de que el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente».

En el apartado 8 de dicha Resolución, referido a la presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Donde dice:

«a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de su publicación en el DOE. En el caso de que el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente».

Debe decir:

«a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de esta rectificación en el DOE. En el caso de que el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente».

Plasencia, a 6 de julio de 2011. La Gerente del Área de Salud de Plasencia, BELÉN SÁNCHEZ MONTERO.



*ANUNCIO de 23 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/091-2009, en materia de salud pública.* (2011082362)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 23 de junio de 2011. El Secretario del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	RESOLUCIÓN
S/091-2009	Lucas Saavedra Pardo	Real Decreto 202/2000 derogado por Real Decreto 109/2010	Sobreseído

**AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO**

*ANUNCIO de 21 de junio de 2011 por el que se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, para la realización de las obras de ejecución de construcción de canal para la recogida de aguas pluviales para defensa de avenidas en Peraleda del Zaucejo, al sitio de Zurquillo.* (2011082352)

Aprobada definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras de ejecución de construcción de canal para la recogida de aguas pluviales para defensa de avenidas en Peraleda del Zaucejo al



sitio de Zurquillo, Proyecto Técnico de elaborado por los servicios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, y declarada la necesidad de ocupación de los mismos, según Acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 17 de junio de 2011, se da por iniciado el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a la fecha de 17 de junio de 2011, y se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES AFECTADOS

- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. MARCIANA HABA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 27.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 26 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 15,6 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. CLEMENTE GUERRERO.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 32.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 67,20 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 27,5 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: HEREDEROS DÑA. AUDELINA JARA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 33.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 224 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 91,84 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. GABRIEL GONZÁLEZ SILLERO.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 42.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 52 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 31,20 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. GABRIEL GONZÁLEZ SILLERO.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 47.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 52 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 31,20 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. JOSEFA CABANILLAS.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 49.
- SITUACIÓN JURÍDICA:



- TIPO DE AFECCIÓN: 91,60 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 54,96 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. MINALVINO DÁVILA ROJA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 54.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 56 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 33,6 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. UBALDINO ARELLANO.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 68.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 118,40 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 48,38 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. ANTONIO LASO.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 69.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 84,80 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 34,76 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. TOLENTINO MORENO TORRES.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 77.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 64 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 26,24 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: HEREDEROS D. MARCELO PEREA REY.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 79.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 111 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 45,51 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. JULIÁN GONZÁLEZ TORRES.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 91.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 44,80 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 26,88 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. MARÍA RINCÓN.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 102.
- SITUACIÓN JURÍDICA:



- TIPO DE AFECCIÓN: 52 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 31,2 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. JOSÉ ANTONIO JARA HABA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 106.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 53,60 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 32,16 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ MORENO.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 111.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 466 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 191,06 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. ASUNCIÓN MELLADO Y D. MANUEL PASCUAL.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 118.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 18,60 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 7,62 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. ASUNCIÓN MELLADO Y D. MANUEL PASCUAL.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 119.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 18,60 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 7,62 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. GUADALUPE SÁNCHEZ TRUJILLO (DÑA. MARÍA TRUJILLO LÓPEZ).
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 125.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 109,60 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 44,93 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. PEDRO J. AMAT MARTÍN.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 130.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 54,80 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 32,88 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. MANUEL GALA TORRES.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 133.



- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 97,60 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 58,56 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. ERNESTO TORRES LÓPEZ Y HNOS.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 137.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 50,40 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 30,24 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. CLEMENTE MUÑOZ HABA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 140.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 59,20 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 35,52 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. RAFAEL TRUJILLO HABA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 147.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 169,60 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 69,53 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. ENCARNACIÓN HABA GALLARDO Y OTROS.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 152.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 152 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 62,32 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. VENANCIO SÁNCHEZ HABA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 153.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 46,40 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 19,02 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. MANUELA TOCADO Y HEREDEROS DE D. GABRIEL ARMENTA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 162.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 99,20 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 40,67 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. MANUELA TOCADO Y HEREDEROS DE D. GABRIEL ARMENTA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 163.



- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 99,20 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 40,67 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. ÁNGELES ARNAIZ Y D. LEOPOLDO CALDERÓN.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 164.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 88 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 36,08 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. JOSÉ ANTONIO JARA HABA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 166.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 122,66 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 50,29 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: DÑA. M.<sup>a</sup> MANUELA REY JARA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 167.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 122,66 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 50,29 EUROS.
  
- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: D. JOSÉ DEL REY JARA.
- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: POLÍGONO 15 PARCELA 168.
- SITUACIÓN JURÍDICA:
- TIPO DE AFECCIÓN: 122,66 METROS CUADRADOS.  
VALORACIÓN: 50,29 EUROS.

Peraleda del Zaucejo, a 21 de junio de 2011. El Alcalde, ANTONIO GONZÁLEZ TORRES.

## **AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA**

### *ANUNCIO de 20 de junio de 2011 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2011082383)*

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Saucedilla (que consta de Memoria Informativa de 161 páginas, con memoria de información y planos; Memoria Justificativa que consta de 22 páginas; Normativa, que consta de 175 páginas, con catálogo, que consta de 19 páginas y los planos; Informe de Sostenibilidad Ambiental, cuyo documento consta de 196 páginas y los planos), por Acuerdo del Pleno de 18 de mayo de 2011, de conformidad



con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura/Periódico Extremadura.

Toda la documentación, incluida la de evaluación medioambiental, podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: todas las establecidas en el Plan General Municipal y la duración de la suspensión es la asignada en este Plan y según lo regulado en la nueva legislación del Suelo.

Saucedilla, a 20 de junio de 2011. El Alcalde, URBANO GARCÍA DÍAZ.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)